



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 66.-

REF: Aprueba Plan Comunal de Emergencia Actualizado.  
PUERTO WILLIAMS; 15 de febrero de 2024.

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio Nº 128, de fecha 31/01/2024, que designa como Alcaldesa (S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio Nº 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- La Ley Nº18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El artículo 1º, Capítulo I de la Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº16.282, dictada en el año 1965, en su Título I que da facultades para la adopción de medidas en casos de sismos y/o catástrofes;
- El Decreto Ley Nº369, que crea la Oficina Nacional de Emergencia;
- El Decreto Supremo Nº156, de fecha 12/03/2002, Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
- El Decreto Supremo Nº38, del 2011, Ministerio del Interior, que modifica el citado DS Nº156, en cuanto a lo que se refiere a los Comité de Operaciones de Emergencia

CONSIDERANDO:

- La necesidad de aprobar el “Plan Comunal de Emergencias de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos”, para enfrentar eficazmente situaciones de emergencia, que integre los aspectos preventivos, de mitigación, de preparación y alertamiento temprano.

DECRETO

1º **APRUEBASE**, el “Plan Comunal de Emergencias, II. Municipalidad de Cabo de Hornos”, actualizado por la Secretaría Comunal de Planificación al mes de agosto del año 2023, que se adjunta a este instrumento;

De acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD.**

  
CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

  
JOHANNA CÁRDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S)

JCV/PTV/CSM/csm.  
Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Unidad de Control
4. Secretaría Comunal de Planificación
5. Dirección de Obras Municipales
6. Archivo Oficina de Partes



# **Plan Comunal de Emergencias**

## **II. Municipalidad de Cabo de Hornos**



Actualizado por Secretaría Comunal de Planificación

**Puerto Williams, agosto 2023**



|           |                                                                                           |           |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1.</b> | <b>Introducción</b>                                                                       | <b>5</b>  |
| 1.1.      | Presentación                                                                              | 5         |
| 1.2.      | Objetivos                                                                                 | 6         |
| 1.2.1.    | Objetivo general                                                                          | 6         |
| 1.2.2.    | Objetivos específicos                                                                     | 6         |
| 1.3.      | Cobertura, amplitud y alcance                                                             | 6         |
| <b>2.</b> | <b>Activación del Plan y Sistemas de Alerta</b>                                           | <b>6</b>  |
| 2.1.      | Activación del Plan                                                                       | 6         |
| 2.2.      | Sistema de alerta                                                                         | 7         |
| 2.3.      | Marco normativo y legal que rige los Planes de Emergencia a nivel nacional                | 9         |
| <b>3.</b> | <b>El concepto de Protección Civil</b>                                                    | <b>10</b> |
| 3.1.      | Principios básicos de la Protección Civil                                                 | 10        |
| 3.2.      | Descripción del riesgo                                                                    | 10        |
| 3.3.      | Fases del Ciclo del Riesgo                                                                | 11        |
| 3.4.      | Identificación y descripción de las amenazas                                              | 12        |
| 3.5.      | Ámbito de prevención                                                                      | 12        |
| 3.5.1.    | Clasificación de los eventos destructivos según su origen                                 | 12        |
| 3.6.      | Identificación y descripción de las vulnerabilidades                                      | 16        |
| 3.7.      | Riesgos en el territorio                                                                  | 20        |
| <b>4.</b> | <b>Operaciones y Gestión de Emergencias, Fase de Prevención</b>                           | <b>21</b> |
| 4.1.      | Criterios generales                                                                       | 21        |
| 4.2.      | Estructura Operativa                                                                      | 21        |
| 4.2.1.    | Fase de Prevención y Alerta                                                               | 21        |
| 4.2.2.    | Fase de Respuesta                                                                         | 23        |
| 4.2.3.    | Fase de Recuperación                                                                      | 24        |
| 4.2.4.    | Comité para la Gestión de Riesgos y Desastres COGRID                                      | 25        |
| 4.2.5.    | Centro de Operaciones del COGRID                                                          | 25        |
| 4.2.6.    | Mandos                                                                                    | 26        |
| 4.2.7.    | Roles, suplentes y funciones de cada rol municipal en el COGRID                           | 26        |
| 4.2.8.    | Comité Asesor para la Gestión de Riesgos y Desastres COGRID                               | 30        |
| 4.2.9.    | Difusión de Información                                                                   | 32        |
| 4.2.10.   | Apoyo                                                                                     | 33        |
| 4.2.11.   | Esquema organizativo de los Servicios Operativos – Estructura organizativa de emergencias | 38        |
| <b>5.</b> | <b>Directorio de Contactos Municipales</b>                                                | <b>39</b> |
| <b>6.</b> | <b>Implementación y Readecuación del Plan</b>                                             | <b>39</b> |
| 6.1.      | Implementación                                                                            | 39        |
| 6.2.      | Revisión periódica                                                                        | 40        |
| 6.3.      | Actualización                                                                             | 40        |



|           |                                                                                    |           |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>7.</b> | <b>Protocolos de Respuesta a una Emergencia</b>                                    | <b>40</b> |
| 7.1.      | Pautas Generales de Actuación                                                      | 40        |
| 7.2.      | Riesgos Naturales – Movimientos Sísmicos                                           | 41        |
| 7.3.      | Riesgos Naturales – Riesgos Geológicos                                             | 43        |
| 7.4.      | Riesgos Naturales – Tormentas e Inundaciones                                       | 45        |
| 7.5.      | Riesgos Naturales – Rayos y Tormentas Eléctricas                                   | 47        |
| 7.6.      | Riesgos Naturales – Sequía                                                         | 48        |
| 7.7.      | Riesgos Naturales – Nevadas                                                        | 49        |
| 7.8.      | Riesgos Naturales – Heladas y/o Bajas Temperaturas                                 | 50        |
| 7.9.      | Riesgos Naturales – Granizo                                                        | 51        |
| 7.10.     | Riesgos Naturales – Terremotos Blancos                                             | 52        |
| 7.11.     | Riesgos Naturales – Vientos Fuertes                                                | 53        |
| 7.12.     | Riesgos Naturales – Ola de Calor y de Frío                                         | 54        |
| 7.13.     | Riesgos Naturales – Mareas vivas, temporales y Tsunamis                            | 54        |
| 7.14.     | Riesgos Naturales – Avalanchas de Agua                                             | 56        |
| 7.15.     | Riesgos Naturales – Corrimiento de Tierras                                         | 58        |
| 7.16.     | Riesgos Naturales – Deslizamiento de Laderas                                       | 60        |
| 7.17.     | Riesgos Naturales – Aludes                                                         | 63        |
| 7.18.     | Riesgos Antrópicos – Incendios Poblacionales                                       | 63        |
| 7.19.     | Riesgos Antrópicos – Actividades de Montaña                                        | 65        |
| 7.20.     | Riesgos Tecnológicos – Derrumbe de infraestructuras viales                         | 68        |
| 7.21.     | Otros riesgos contemplados por Protección Civil – Incendios Agrícolas o Forestales | 69        |
| <b>8.</b> | <b>Glosario de Términos</b>                                                        | <b>70</b> |



## **1. Introducción**

### **1.1 Presentación**

La experiencia a nivel nacional, regional y comunal nos confirma una nutrida historia sobre incidentes de potencial catastrófico en nuestro país: terremotos, tsunamis, incendios urbanos y forestales, accidentes químicos, remoción de masa, erupciones volcánicas e inundaciones. De los miembros de la OCDE, Chile es el país más expuesto a desastres gatillados por eventos naturales extremos.

Solo en la última década, se han registrado 648 incendios forestales, 6 erupciones volcánicas, 4 terremotos, 4 tsunamis y 2 aluviones. Lo anterior implicó más de 13 millones de personas expuestas, 4 millones de damnificados y sobre 800 víctimas fatales.

Producto de esta amenaza permanente, la Gestión de Riesgo de Desastres se torna vital. De ahí la relevancia de una visión estratégica municipal que favorezca la elaboración de una planificación adecuada y fomente el trabajo en equipo. Esto con miras a entregar una respuesta oportuna y eficiente ante las emergencias que se podrían dar en el territorio local.

En ese sentido, este Plan Comunal de Emergencias, es una versión extendida de los Protocolos que informan de manera más concisa de qué hacer ante un evento de gran magnitud. Por esa razón, este documento entrega lineamientos generales para el manejo de emergencias y desastres a nivel comunal.

La idea principal es potenciar las capacidades de prevención y mitigación, sin descuidar el continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias, de acuerdo a las realidades particulares de riesgos y recursos de la Comuna.

Este Plan no contiene protocolos operacionales destinados a normar técnicas de trabajo al interior de la Municipalidad, sino que entrega una visión multisectorial, como un instrumento indicativo para la Gestión del Riesgo en Cabo de Hornos, con énfasis en la prevención y la participación del Sistema Comunal de Protección Civil, integrado por todas las áreas del municipio, organismos, servicios e instituciones locales del sector público y privado, que deban actuar en caso de un evento de gran alcance en Cabo de Hornos.

Asumiendo el rol de coordinación y liderazgo que nos corresponde como municipio, en la protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente, este Plan Comunal de Emergencias se basa en las herramientas y metodologías entregadas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), para desarrollar acciones en cada una de las fases y etapas del ciclo de Gestión del Riesgo de Desastres.

Plan Comunal de Emergencias

**Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencias**

**II. Municipalidad de Cabo de Hornos**



## **1.2 Objetivos**

### **1.2.1. Objetivo General**

En base al Ciclo de Gestión de Riesgos, este documento establece las acciones a realizar en las distintas fases operativas ante situaciones de emergencia o desastres, con el propósito final de brindar protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente en la jurisdicción comunal, determinando la estructura de trabajo y responsabilidades para las Unidades Municipales competentes.

### **1.2.2. Objetivos Específicos**

- a) Articular un sistema operativo de prevención, respuesta y rehabilitación a emergencias en el nivel comunal.
- b) Concientizar a la comunidad sobre los riesgos existentes.
- c) Generar una red de ayuda para una correcta y eficiente distribución de recursos y tareas durante la respuesta y rehabilitación en casos de emergencias y desastres.

## **1.3 Cobertura, amplitud y alcance**

- Cobertura Comunal.
- Alcaldía.
- Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencias (Dirección de Obras Municipales).
- Todas las Direcciones Municipales que deban actuar o prestar apoyo ante una emergencia.

## **2. Activación del Plan y Sistemas de Alerta**

### **2.1 Activación del Plan**

Los Planes de Emergencias están supeditados según el nivel de impacto que un evento genere a nivel comunal, provincial y/o regional, de acuerdo a la clasificación y tipo de coordinación que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública establece en el Decreto Ex. N°1434 del año 2017, según la siguiente tabla:



| Nivel            | Descripción                                                                                                  | Coordinación                  | Tipo de Comité                 | Clasificación       |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| <b>Nivel I</b>   | Situación atendida con recursos locales del organismo, habitualmente disponibles.                            | Nivel Local                   | No Aplica                      | Emergencia          |
| <b>Nivel II</b>  | Situación atendida con recursos locales adicionales para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta. | Nivel Comunal                 | COGRID Comunal                 | Emergencia Mayor    |
| <b>Nivel III</b> | Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.                                            | Nivel Provincial y/o Regional | COGRID Provincial y/o Regional | Emergencia Compleja |
| <b>Nivel IV</b>  | Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.                                                  | Nivel Nacional                | COGRID Nacional                | Desastre            |

## 2.2 Sistema de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) se define en el Plan Nacional de Protección Civil y se complementa con el Plan Nacional de Emergencia, estableciendo niveles según magnitud y cobertura: Verde, Alerta Temprana Preventiva, Amarilla y Roja.

Por otra parte, se indica la alerta de organismos técnicos, como la declaración o cancelación de alertas por variables de riesgo específicas de acuerdo a las competencias, marcos regulatorios, acuerdos interinstitucionales u otros instrumentos que dichas entidades estimen convenientes.

**Alerta Verde:** Instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos, para advertir con la máxima prontitud una situación de riesgo presente en el país. De manera particular se establece la **Alerta Temprana Preventiva**, que constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también de una probable amenaza en curso, y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar en un evento mayor.



**Alerta Amarilla:** Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad y se evalúa que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento o accidente.

**Alerta Roja:** Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente.

| Alerta                     | Responsable Información Técnica                                                    | Evalúa Pertinencia                  | Resuelve                       | Resolución Externa              | Difunde         |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-----------------|
| <b>Temprana Preventiva</b> | Organismo Científico – Técnico integrante del Sistema Nacional de Protección Civil | CAT Regional                        | Director Nacional SINAPRED     | No requiere                     | <b>SINAPRED</b> |
| <b>Amarilla</b>            | Organismo Científico – Técnico integrante del Sistema Nacional de Protección Civil | Director Regional/Nacional SINAPRED | Delegado Regional Presidencial | Resolución Exente de Delegación |                 |
| <b>Roja</b>                | Organismo Científico – Técnico integrante del Sistema Nacional de Protección Civil | Director Regional/Nacional SINAPRED | Delegado Regional Presidencial | Resolución Exente de Delegación |                 |



## 2.3 Marco Normativo y Legal que rige los Planes de Emergencia a nivel nacional

Los Planes de Emergencia a nivel nacional están regidos por una serie de normativas que establecen obligaciones y responsabilidades que guían la actuación, en este caso del municipio, en la prevención y respuesta ante emergencias. Estos documentos estratégicos son:

| <b>Instrumento/Marco Legal</b>                                                                             | <b>Implicancias para la GRD a nivel local</b>                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Constitución Política de la república de Chile. Artículo 1º, inciso 5º.</b>                             | Establece como deber del Estado dar protección a la población y familia.                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Ley Orgánica Constitucional N°19.175/2005, sobre Gobiernos Regionales y la Administración Regional.</b> | Asigna a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar medidas para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia.                                                                                                                                                      |
| <b>Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18695.</b>                                            | Indica a las Municipalidades el desarrollo de funciones relacionadas con la prevención de riesgos y respuesta en situaciones de emergencia.                                                                                                                                     |
| <b>Plan Nacional de Protección Civil, Decreto N°156/2002.</b>                                              | Aprueba el Plan Nacional de Protección Civil como instrumento indicativo para la gestión en Protección Civil en Chile.                                                                                                                                                          |
| <b>Ley General de Urbanismo y Construcciones. D.F.L. 458/1975.</b>                                         | Establece los instrumentos de Planificación Territorial (Planes Reguladores), los cuales exigen estudios de riesgo y pueden definir áreas de riesgo (restringidas al desarrollo urbano).<br><br>D.F.L. 47 de 1992 establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. |
| <b>Bases Generales del Medio Ambiente, Ley 19300/2011.</b>                                                 | Obliga a las determinadas obras de infraestructura sean presentadas al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).                                                                                                                                                                  |
| <b>Reglamento Interno de la Municipalidad de Cabo de Hornos, Decreto Alcaldicio N°191/2017.</b>            | Determina la estructura, funciones y coordinación de las direcciones de la Municipalidad de Cabo de Hornos.                                                                                                                                                                     |
| <b>Manual de Funciones, Procedimientos de la Dirección de Obras y Perfil del cargo de</b>                  | Determina la función de coordinar el Comité de Emergencias Comunes, a cargo del Director de Obras Municipales.                                                                                                                                                                  |



|                                                                                                 |                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Director de Obras,<br/>Decreto Alcaldicio<br/>N°352/2021.</b>                                |                                                                                                            |
| <b>Sistema Nacional de<br/>Prevención y Respuesta<br/>ante Desastres, Ley<br/>N°21364/2021.</b> | Reemplaza la actual ONEMI, por el Sistema Nacional de<br>Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED). |

### 3. El concepto de Protección Civil

La Protección Civil, entendida como la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea éste de origen natural o generado por la actividad humana, es ejercida en el país por un sistema integrado por Organismos, Servicios e Instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la coordinación del Sistema Nacional de Prevención y respuesta ante Desastres.

#### 3.1. Principios básicos de la Protección Civil

La Protección Civil se sustenta en dos principios:

**AYUDA MUTUA**

**EMPLEO ESCALONADO DE RECURSOS**

Ambos principios han estado presentes en todo el proceso de planificación y desarrollo de este Plan, y el objetivo es que sirvan de sustento en el momento de la ejecución de los distintos programas que conforman el Marco de Acción en Protección Civil.

#### 3.2. Descripción del Riesgo

La principal acción asociada a la Gestión de Emergencias tiene como foco el concepto de **Riesgo** y los factores que lo condicionan. Esta conceptualización puede ser aplicada desde el punto de vista de las personas o de los sistemas que componen nuestra sociedad, por lo que el Riesgo puede expresarse o manifestarse amenazando tanto a personas, comunidades, instituciones y/o países, entre otros.



El riesgo es la **probabilidad de exceder un valor específico** de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, lo que se conoce como riesgo aceptable. Esto debido a que resulta impensado concebir un sistema social absolutamente carente de riesgo; el riesgo cero no existe.

La probabilidad de que un sistema sufra daño, está determinada no solo por la ocurrencia de un evento o incidente externo (amenaza), sino también por la susceptibilidad del sistema frente a este (vulnerabilidad) y por la capacidad del sistema para dar respuesta frente al evento o incidente. En esta visión general el riesgo puede ser visto como causa y, su efecto, sería la ocurrencia de emergencias, desastres y catástrofes.

**Lo anterior plantea un análisis municipal en el que se consideren las amenazas y las vulnerabilidades, de manera que sea una labor integrada entre estos elementos. Asimismo, se debe considerar la capacidad de respuesta de nuestra comunidad (como sistema) para hacer frente a los riesgos en su integralidad.**

### 3.3. Fases del Ciclo del Riesgo





### 3.4. Identificación y descripción de las Amenazas

La **amenaza** se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas, no predecible. Pueden provenir tanto de la naturaleza como de la organización del sistema mismo, es decir, se pueden clasificar como amenazas de origen natural o como amenazas producto de la actividad humana o antrópica.

Estas últimas son generadas por personas que, involucradas en procesos o eventos que pueden provocar daños, las causan desde su origen. Ejemplos de amenazas de origen natural son todos los procesos asociados a la dinámica geológica, geomorfológica y oceanográfica, mientras que las explosiones, derrames de sustancias peligrosas y contaminación ambiental, constituyen ejemplos de amenazas de origen humano.

Las amenazas también pueden ser clasificadas de acuerdo a su forma de expresión:

**De Manifestación Lenta:** son aquellos elementos de lento desarrollo que, por su duración, extensión y severidad, terminan traducándose en daños materiales y/o humanos con características de emergencia, desastre o catástrofe. Se caracterizan por el daño sistemático producido por un periodo de tiempo. Por ejemplo: sequías, contaminación ambiental o desertificación, entre otras.

**De manifestación Súbita:** son aquellos eventos de desarrollo intempestivo, generalmente violentos que generan daños materiales y humanos con características de emergencia, desastre o catástrofe. Por ejemplo: terremotos o tsunamis, entre otros.

### 3.5. Ámbito de Prevención

Esta perspectiva nos obliga a diseñar las líneas de acción integral y participativa, invitando a todos los sectores, instituciones y actores sociales a aportar lo que corresponda a sus capacidades y competencias, en los contextos económico, social y político, basados en estudios técnicos rigurosos y en la percepción de las personas frente al riesgo.

#### 3.5.1. Descripción del Riesgo Comunal

##### a) De Origen Natural

Son aquellas derivadas de la manifestación de **amenazas generadas por fenómenos naturales** sobre un sistema vulnerable.



Se enmarcan en dos grandes ámbitos:

#### **a1) De tipo geológico:**

- terremotos
- erupciones volcánicas
- tsunamis

#### **a2) De tipo hidrometeorológico:**

- sequía
- temporales
- aluviones
- nevadas
- deslizamientos
- erosión

#### **b) De Origen Antrópico**

Emergencias o desastres que se manifiestan a partir de la acción del propio hombre y sus interrelaciones, muchas veces en función de su desarrollo, o a veces originadas intencionalmente. Son eventos adversos de origen humano (antrópico):

- los incendios
- los accidentes de tránsito, aéreo, marítimos, etc.,
- las explosiones
- los derrames
- la contaminación ambiental

**Las principales amenazas que enfrentamos en el territorio local, se pueden resumir en:**

**a) Incendio Estructural,** corresponde al tipo de incendio que se produce en casas, edificios y/o locales comerciales. La gran mayoría de los incendios estructurales son provocados por el hombre, ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantención del sistema eléctrico, de gas o de combustión lenta.

**b) Incendio Forestal,** se entiende como fuego que se extiende sin control en terreno forestal o silvestre, afectando a combustibles vegetales, flora y fauna.



- c) **Inundaciones y Anegamientos**, corresponde a una consecuencia derivada de otros procesos de recurrencia interanual, como, por ejemplo, las crecidas de los cursos de agua. Implica un desequilibrio que se manifiesta en un momento, lugar y situación dada, entre el volumen hídrico a evacuar, el tiempo y la capacidad de evacuación de los cauces o sistemas de drenaje. Deben tenerse en cuenta también, los sedimentos que se transportan y arrastran, cuya proporción respecto del volumen hídrico, sumado a las variaciones en la capacidad de carga del curso de agua, va a influir directamente en la ocurrencia de los desbordes.
- d) **Nevadas**, precipitación en forma de pequeños cristales de hielo, generalmente ramificados, provenientes de la congelación de partículas de agua en suspensión en la troposfera, que se pueden agrupar al caer y llegar a la superficie terrestre en forma de copos blancos, los cuales a su vez y en determinadas condiciones de temperatura se agrupan formando una capa sobre la superficie terrestre.
- e) **Heladas y/o Bajas Temperaturas**, descenso de la temperatura del aire superficial por debajo de los 0°C, que, dependiendo de la humedad del aire, la intensidad del viento y la condición del terreno, puede formar hielo o escarcha. Generalmente, la helada se presenta en la madrugada o en horas de la mañana y pueden afectar tanto a la población urbana como rural y provocar importantes pérdidas al sector agrícola.
- f) **Terremotos Blancos**, es el término utilizado para describir eventos meteorológicos de nevadas extremas que han acontecido en Chile de manera excepcional a gran escala, y que han provocado severos daños económicos, infraestructurales y de servicios a las regiones y/o territorios donde se han producido.
- g) **Vientos Fuertes**, la dirección del viento no es nunca fija, sino que oscila alrededor de una dirección media que es la que se toma como referencia. Se considerará la rosa de vientos de ocho direcciones para definirlo.

En cuanto a la velocidad, al ser aire en movimiento, hay que entender que cada partícula tiene una velocidad distinta, por lo que la predicción se referirá a valores medios, entendiendo como tales como media en diez minutos. Otro aspecto son los valores máximos instantáneos, denominados rachas y que suponen una desviación transitoria de la velocidad del viento respecto a su valor medio.

Según la velocidad se clasifican en:

**Moderados** (velocidad media entre 21 y 40 k m/h),

**Fuertes** (velocidad media entre 41 y 70 K m/h),

**Muy fuertes** (velocidad media entre 71 y 120 k m/h) y



**Huracanados** (velocidad media mayor de 120 k m/h).

**h) Actividades de Montaña**, son los de origen natural (físicos o meteorológicos), como caídas de piedras (roca mala, aludes, mal tiempo, etc.):

**1. Roca mala**, son desprendimiento de piedra por desequilibrio al recibir el peso de la nieve o del escalador. El escalador que pase por una zona de caídas de piedras deberá avanzar con mucha precaución estudiando los agarres, sin moverse bruscamente y de ser posible repartir su peso en varios puntos de apoyo y de agarres.

**2. Nieve.**

2.1. Grietas y puentes, las primeras son profundas por el movimiento del glaciar y los segundos se forman sobre las primeras por las nevadas continuas. Para atravesar una zona de grietas hay que hacerlo por los puentes explorando esto previamente, sondeando con el piolet (de preferencia que sea largo) y únicamente un integrante de la cordada, a la vez que el resto lo asegurara por si el puente cede durante la travesía. También es recomendable hacerlo a temprana hora ya que el calor solar ablanda la nieve y puede ceder más fácilmente. En el caso de que no haya algún puente se deberá atravesar descalando y escalando por las pendientes más seguras.

2.2. Aludes, es el desprendimiento de una masa de nieve ocasionado por el excesivo acumulamiento de esta en una zona, o por gravedad y ruptura de equilibrio. Hay aludes de superficie y de fondo.

- Alud de nieve polvo. Es el desprendimiento de nieve reciente en pendientes pronunciadas.
- Alud de nieve fresca. La masa de nieve de este alud baja rodando irregularmente es de fondo, aunque puede ser también alud de superficie.
- Alud de nieve mojada. Es la nieve que se desprende por el peso que alcanza, ya que es nieve contraída fenómeno producido por el sol y las nevadas.
- Alud de placas. El alud más peligroso que existe, es una capa de nieve en la superficie, que está encima de otra capa y ente ambas hay aire que impide se solidifiquen entre sí; son fácilmente confundibles con nieve buena (sobre todo después de una nevada), se le reconoce por su apariencia de color mate y su consistencia apretada, justamente en forma de placa. La forma de evitar los aludes es atravesar las zonas probables rápidamente y subir las pendientes lo más directo posible.

**3. Mal tiempo.** Se presenta de la siguiente manera:



- 3.1. Tormenta. De lluvia, frío y viento, hay que buscar un refugio próximo (albergue, cueva, etc.).
- 3.2. Niebla. Ocasiona sobre todo la desorientación, se contrarresta conociendo perfectamente la ruta o con la ayuda de la brújula.
- 3.3. El viento caliente. La luz solar ablanda la nieve y puede ocasionar aludes o caídas de puentes es la razón por la que se recomienda caminar sobre este terreno a temprana hora.
- 3.4. Tormenta eléctrica. Representado por el rayo. Es el único peligro que no se puede contrarrestar pero se recomienda alejarse de aristas o cumbres y sentarse juntando las piernas al cuerpo y hacerlo sobre el cable para que nos aisle de la corriente eléctrica; también se recomienda buscar refugio (cueva) profundas y alejarse de grietas que desciendan sobre la pared, porque resultan un magnífico corredor de electricidad.

**4. Peligros subjetivos**, son los de origen estrictamente humana, es decir ocasionados por el mismo escalador ejemplo: falta de entrenamiento (fatiga, mal de montaña, etc.), desconocimiento de la ruta y dificultad de esta, falta de preparación técnica, equipo inadecuado o falta de este, etc.

### **3.6. Identificación y descripción de las Vulnerabilidades**

La Comuna de Cabo de Hornos, de la Provincia de la Antártica Chilena, perteneciente a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, ocupa una extensión aproximada de **155.7870 Ha** (15.578,7 km<sup>2</sup>), de estas, **122,49 ha** corresponden a áreas urbanas (PRC de la Ciudad de Puerto Williams), con una población de **2.063 habitantes**, de acuerdo al Censo 2017.

De acuerdo a la Política Regional para el Desarrollo de Localidades Aisladas Región de Magallanes y de la Antártica Chilena 2012-2030, **la Comuna de Cabo de Hornos es la más aislada de la región**, presentando un índice de aislamiento negativo de -0,1804, presentando además, las siguientes localidades aisladas que forman parte de la comuna:

- **Caleta Dos de Mayo (Yendegaia)**
- **Puerto Toro**
- **Puerto Navarino**
- **Caleta Eugenia**

Dicho aislamiento, genera brechas en nuestra comuna, identificando la distancia a la capital regional (Punta Arenas), dificultad del acceso, acceso a salud, telecomunicaciones, entre otras.

**Morfológicamente**, la unidad más antigua que aflora en la comuna son metareniscas y filitas del Complejo Metamórfico Magallanes. Sobre estas rocas se depositan areniscas y lutitas de la



Formación Yahgan, de edad Jurásico - Cretácico inferior. Ambas unidades son instruidas por tonalitas, monzodioritas y granodioritas del Grupo Plutónico Canal Beagle, con edades entre los 81 y 113 Ma (Suarez y otros, 1985). Finalmente se observan depósitos no consolidados que incluyen depósitos morrénicos, fluvio-glaciares y turbales. Estructuralmente está caracterizada por una fractura regional de orientación E-O, denominada Falla de Magallanes-Fagnano, que constituye el margen septentrional de la Placa de Scotia; separándola de la Placa Sudamericana.

El **clima** en la comuna corresponde al tipo trasandino con degeneración esteparia, transicional entre los canales patagónicos con bosques siempre verdes de Coigüe magallánico (*Nothofagus Betuloides*) y la estepa patagónica. La comuna mantiene un clima moderado por influjo del mar, sin verano seco, muy helado según la clasificación de Köppen; levemente más lluvioso en verano que en otoño. De igual forma presenta precipitaciones del tipo agua nieve y se registra nieve en épocas de otoño, invierno y primavera, con no más de cuatro meses de temperaturas superiores a 10°C. La precipitación anual de Puerto Williams es de 467,3 mm; la del mes más lluvioso es 51,3 mm y la del mes más seco es 26.5 mm. La temperatura media anual es de 6.0°C, la del mes más cálido 9.6°C y la del mes más frío 1.9°C.

Las **formaciones vegetacionales** más frecuentes son las comunidades arbustivas de *Chilotrachium diffusum* - *Festuca gracillima* (mata verde, coirón). Se ubica en sectores planos y de lomaje, y cualquiera de las dos especies mencionadas puede ser la especie dominante. El estrato arbustivo tiene generalmente una altura de 0,5 a 1 m. En la composición del tapiz herbáceo participan también *Rhytidosperra virescens*, *Trisetum spicatum*, *Descampsia flexuosa* y *Festuca magellanica*, entre otras. Otra formación vegetal común lo presenta los Brezales de *Empetrum rubrum* (murtilla), que corresponde a un matorral rastrero. En el área plana cercana al nivel del mar está presente la *Baccharis magellanica*. A mayor altitud la *Bolax gummifera* adquiere importancia en la comunidad, dando un aspecto monticulazo muy característico a este tipo de vegetación. El porcentaje de suelo descubierto de vegetación es generalmente alto, superando a veces el 60%. La turba es otra formación vegetal importante en la comuna que cubre grandes superficies. Los principales tipos forestales presentes naturalmente en los bosques de la comuna son: Lengua - Coigüe de Magallanes y Coigüe de Magallanes.

Esta **zona hídrica** se caracteriza porque la red de drenaje es muy densa, de corto recorrido, pendientes fuertes y caudal moderado. En la generalidad de los casos toda el área de aporte está incluida en el ambiente de cordillera. El escurrimiento es regulado por la nieve estacional, los almacenamientos en el detrito de cordillera y los aportes glaciares. La nieve estacional es el almacenamiento con mayor capacidad de regulación, con mayor desarrollo y estabilidad en los niveles altos. La importancia de los aportes de los casquetes glaciares se verifica entre enero y marzo, siendo también significativa la regulación por parte del detrito cordillerano, ya que el agua retenida en el mismo es liberada lentamente en el verano.



Las turberas son otro componente con gran capacidad de retención de agua, pudiendo interceptar hasta el 100% de las precipitaciones ordinarias en verano.

Los **suelos de la zona**, presentan tres características comunes que los hacen diferentes al resto de los suelos de otras zonas del país:

- Se han desarrollado en condiciones climáticas templado frías, con poca oscilación térmica.
- La carencia de materiales volcánicos reciente (post-pleistocenitos).
- Efecto en la pedogénesis de fenómenos glaciares y postglaciares.

La estructura geomorfológica del área que abarca la comuna de Cabo de Hornos está compuesta por sedimentos fluvioglaciares y de playa generales en el cuaternario. Los glaciares y los niveles glacio - eustáticos han dejado su huella en parte de la costa, generando suelos muy variables. Esta estructura geomorfológica es similar en todas las islas al sur de los canales Balleneros y Beagle. La huella dejada por los hielos cuaternarios se visualiza en el relieve rebajado de las islas, con superficie de rocas barridas y desprovistas de suelos orgánicos.

**Geomorfológicamente** la parte norte de Isla Navarino está formada sobre depósitos glaciares y terrazas marinas del Pleistoceno (Rabassa et al., 2004). Los Andes Fueguinos fueron el área de formación de un manto de hielo de montaña, centrado sobre la Cordillera Darwin por sus mayores elevaciones relativas. El manto de hielo de montaña originaba numerosos glaciares de descarga, algunos de enormes dimensiones, entre los cuales se destacan el "Glaciar Magallanes" y el "Glaciar Beagle", los que modelaron las depresiones homónimas. Los glaciares locales se formaron en circos, cercanos a las altas cumbres, y confluían con los glaciares de descarga, por medio de glaciares de valle (Coronato et al., 2003). La desaparición de los hielos al comienzo del Holoceno permitió el ingreso del mar en el Canal Beagle hacia los 8.500 – 8.000 años radiocarbono (Borromei y Quattrocchio, 2001).

Se reconocen además, geoformas desarrolladas producto del retroceso glaciar, que actualmente dominan la fisiografía y las pendientes de la comuna y geomorfología del norte de la Isla Navarino.

**Playa:** Geoforma de acumulación, en donde las corrientes marinas depositan los materiales erosionados procedentes de superficies; donde el mar impacta directamente, reconociéndose material grueso producto de la erosión y re - depositación de depósitos fluvioglaciares del Pleistoceno.

**Estuarios:** Esta representado en la desembocadura del río Ukika y el río Róbalo al Canal Beagle. Debido a la interacción del agua dulce con el agua salada constituye una reserva para la biodiversidad.



**Ríos:** Sistemas meandriformes compuesto por varios recodos y canales abandonados. Presentan una pendiente relativamente baja.

**Llanura de inundación:** Geoforma fluvial, donde ocurre la acumulación producto del depósito de la carga transportada por los ríos en Puerto Williams y Puerto Navarino, durante las crecidas estacionales.

**Terrazas marinas:** En el área se distinguen a lo menos 3 niveles de terrazas marinas holocenas, originadas por la transgresión - regresión marina que se produjo con posterioridad al retiro general del hielo y labradas sobre sedimentos cuaternarios. Estas terrazas son pequeñas superficies planas ubicadas entre los 0,50 y 50 m.s.n.m. y tienen una gran importancia geomorfológica, geológica, paleontológica y paleoclimática.

**Turberas:** La desglaciación ocurrida durante el Holoceno Temprano en los valles tributarios al canal Beagle y las condiciones climáticas del lugar, posibilitaron la formación de turberas (Rabassa, 2000). Éstas constituyen un rasgo geomorfológico extensivo y peculiar en el área de estudio. Las turberas se desarrollan en el fondo de valles glaciares, en praderas de altura o en laderas de poca pendiente. Las turberas presentes en el área de estudio pertenecen a las denominadas turberas de Sphagnum, las cuales se desarrollan principalmente en la zona de bosques caducifolios con precipitaciones anuales entre 600 y 800 mm. Estos ambientes han sido pobremente estudiados en cuanto a la fauna relacionada. La presencia de aves tendría como principal objetivo la alimentación y son hábitat de nidificación para algunas especies de no paseriformes.

En términos de **infraestructura**, concentra construcciones formales, carente de edificaciones en altura, sin embargo, producto de la data de construcción, numerosas estructuras fueron hechas previa a la actual Norma de Urbanismo y Construcción; por lo que, se debe considerar que existe un considerable número de edificaciones que no cumplen las normas básicas de sistemas de protección contra incendios, como una de las principales vulnerabilidades en el territorio.

En términos generales, la vulnerabilidad se concibe como un factor interno de riesgo de un sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a la disposición intrínseca de ser dañado.

Se conceptualiza como la propensión o susceptibilidad derivada de la estructura y funcionamiento de un sistema social, a sufrir daño, lo que se traduce en la capacidad, o no, de una comunidad a anticipar, sobrevivir, resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre.

Algunos de los factores o variables que configuran la vulnerabilidad son los siguientes:

**Factores geográficos y climáticos**, relacionados a condiciones intrínsecas de la zona, como, por ejemplo, los deslizamientos, nevadas y/o heladas por bajas temperaturas.



**Factores estructurales**, características de asentamientos humanos, construcciones y redes de servicio, acceso a medios de transporte y comunicación, entre otros.

**Factores económicos**, incapacidad de mantener los procesos productivos, escasez, desorganización o deficiente utilización de los recursos económicos, poca capacidad de reserva, es decir, de acumular excedentes para enfrentar los periodos de escasez.

**Factores socio – culturales**, características de las relaciones humanas y de sus organizaciones, participación de la comunidad, relación con las autoridades, actitud de la población y modo en que enfrenta la situación crítica.

De esta manera, el riesgo, producto de la interrelación de amenazas y vulnerabilidades, es una construcción social, dinámica y cambiante, diferenciada en términos territoriales y sociales que, si no es abordada en mayor o en menor medida, pudiese generar la ocurrencia de emergencias, desastres u catástrofes.

### 3.7. Riesgos en el territorio

Para establecer la posible respuesta de la institución frente al Riesgo, se debe tomar en cuenta la capacidad del sistema, entendida como la combinación de todas las fortalezas, oportunidades y recursos disponibles en nuestra organización para ser utilizados en la Gestión del Riesgo de Desastres.

De acuerdo a la metodología diseñada por SINAPRED, que permite identificar los factores subyacentes del riesgo de desastres en Cabo de Hornos, nuestra comuna presenta un **índice comunal (ICFRS) de un 33% (0.33)**, lo que equivale a un **Nivel de Riesgo Moderado**, en las dimensiones consideradas: Ordenamiento Territorial, Cambio climático y Recursos Naturales, Condiciones Socioeconómicas y Demográficas y Gobernanza.

| Principales amenazas (+) y vulnerabilidades (-) en el territorio local |
|------------------------------------------------------------------------|
| Accidentes de tránsito -                                               |
| Alta densidad y concentración humana (población flotante) -            |
| Alteración por conflictos sociales +                                   |
| Asentamientos en zona de contacto con taludes -                        |
| Caídas de árboles y ramas +                                            |
| Colapso Red de Sistema de Alcantarillado +                             |
| Comunidad con baja a nula preparación para emergencias -               |
| Construcciones antiguas (no sismo resistentes) -                       |



|                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Construcciones de baja protección pasiva (fachada continua) -</b>                                                 |
| <b>Cortes de suministros básicos (electricidad, agua) +</b>                                                          |
| <b>Escasez de materia prima para calefacción (leña y pellet) -</b>                                                   |
| <b>Derrumbes y colapso de estructuras pesadas +</b>                                                                  |
| <b>Desborde de río +</b>                                                                                             |
| <b>Emergencia sanitaria (brote de enfermedad, pandemia, epidemia) +</b>                                              |
| <b>Eventos meteorológicos (temporales, inundaciones, nevazones, viento, calor) +</b>                                 |
| <b>Incendios estructurales y forestales +</b>                                                                        |
| <b>Red de Alcantarillado y Agua Potable antigua -</b>                                                                |
| <b>Remoción en masa, aluvión y deslizamiento de tierras +</b>                                                        |
| <b>Sequías +</b>                                                                                                     |
| <b>Terremoto/Sismo/Tsunami +</b>                                                                                     |
| <b>Accidentes Aéreos -</b>                                                                                           |
| <b>Búsqueda de personas extraviadas y rescate de personas lesionadas en actividades recreacionales en montañas -</b> |

## 4. Operaciones y gestión de Emergencias, Fase de Prevención

### 4.1. Criterios generales

La estructura organizativa y funcional de este **Plan Comunal de Emergencias** se basa en tres consideraciones básicas:

Establece un Marco Organizativo que permite la integración del conjunto de las actuaciones en el Plan Provincial y en el Plan de la Región.

Garantiza, según la naturaleza y el alcance de la emergencia, la Dirección y Coordinación de las actuaciones.

Organiza los servicios y recursos de la propia Administración Municipal y otras entidades públicas o privadas.

### 4.2. Estructura Operativa

#### 4.2.1. Fase de Prevención y Alerta

| <b>Dirección</b>                                                 | <b>Función en Fase Preventiva y de Alerta</b>                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Alcaldía</b>                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreta y Aprueba el Plan Comunal de Emergencias.</li> </ul>                                                                                   |
| <b>Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencias (DOM)</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualiza el Plan Comunal de Emergencias.</li> <li>• Monitorea las amenazas y riesgos que puedan producir emergencias en la comuna.</li> </ul> |



|                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hace el nexo entre el Municipio y SINAPRED.</li> <li>• Genera acciones de difusión y capacitación asociadas al rol preventivo municipal.</li> <li>• Mantiene coordinación permanente con las instituciones cuya gestión se requerirá en caso de emergencias en el territorio local.</li> </ul>                                                                                                         |
| <b>Seguridad Pública</b>                                        | <p>No existe una dirección como tal, pero a través del coordinador(a) de Seguridad Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene patrullajes preventivos para anticipar situaciones de riesgo.</li> <li>• En Alertas Tempranas, refuerzan patrullajes en sectores vulnerables.</li> </ul>                                                                                                                                   |
| <b>Dirección de Obras Municipales (Unidad de Aseo y Ornato)</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecuta acciones de limpieza en zonas de riesgo.</li> <li>• Monitorea la correcta mantención de parques y plazas.</li> <li>• Mantiene disponibles implementos para enfrentar posibles emergencias, conforme a lo dispuesto por la SINAPRED.</li> </ul>                                                                                                                                                 |
| <b>DIDECO<br/>Asistencia Social</b>                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantienen las Bases de Datos de Vecinos y Comunidades actualizadas, teniendo en cuenta la población más vulnerable ante emergencias.</li> <li>• Planifica abrigo, alimentación y albergue para damnificados ante emergencias.</li> <li>• Aplican Ficha FIBE y FIBEH para aplicar si es necesario.</li> </ul>                                                                                           |
| <b>Dirección de Administración y Finanzas</b>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planifica un abastecimiento logístico especial para equipos municipales, damnificados, voluntariado y población civil, en caso de emergencias.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>SECPLAN</b>                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorpora la Gestión del Riesgo y Desastres en los instrumentos de planificación interna, PLADECO y Plan Regulador Comunal, así como en el Presupuesto Municipal con recursos específicos para la atención de emergencias en la comuna.</li> </ul>                                                                                                                                                     |
| <b>Todas las Direcciones y Unidades Municipales</b>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toman conocimiento del Plan Comunal de Emergencias.</li> <li>• Mantienen actualizada la información estratégica de su área que sea relevante de compartir ante una emergencia declarada en el territorio comunal.</li> <li>• Participa de las acciones en torno a la prevención de emergencias que pueda desarrollar la Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencias durante el año.</li> </ul> |



#### 4.2.2. Fase de Respuesta

| Dirección                                                        | Función en Fase Preventiva y de Alerta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Alcaldía</b>                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preside el Comité para la Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID).</li> <li>• Dispone las medidas para: a) decretar a emergencia, b) solicitar recursos al Gobierno Regional, Delegación Presidencial Provincial y/o Regional o Ministerios y, c) informar al Concejo Municipal, al COSOC y a la comunidad en general.</li> <li>• Autoriza los servicios extraordinarios para la respuesta ante una emergencia.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                |
| <b>Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencias (DOM)</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lidera la gestión de emergencias y coordina la acción operativa.</li> <li>• Convoca el Comité para la Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID).</li> <li>• Coordina con DIDECO la entrega de ayuda en casos justificados por Asistencia Social.</li> <li>• Solicita los informes de estado de situación a las unidades que corresponda, para el envío a las autoridades y SINAPRED.</li> <li>• Coordina la ayuda externa de las instituciones y organizaciones que son parte del COGRID Comunal.</li> <li>• Instruye la difusión de acontecimientos e instrucciones según las medidas dispuestas por el COGRID.</li> </ul> |
| <b>Seguridad Pública</b>                                         | <p>No existe una dirección como tal, pero a través del coordinador(a) de Seguridad Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recaban información en terreno sobre sectores y personas damnificadas.</li> <li>• Informan a la Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencias sobre situaciones relevantes en caso de emergencias.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Dirección de Obras Municipales (Unidad de Aseo y Ornato)</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza los catastros de infraestructura crítica comunal afectados durante la emergencia.</li> <li>• Monitorea el daño en el BNUP que sea necesario comunicar a la autoridad.</li> <li>• Informa a la Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencias sobre situaciones detectadas en terreno.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |



|                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DIDECO<br/>Asistencia Social</b>                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En coordinación con la Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencias, instala y administra acciones de abrigo, alimentación y albergue según corresponda.</li> <li>• Organiza el voluntariado para la clasificación, almacenamiento y distribución de la ayuda en forma controlada.</li> </ul> |
| <b>Dirección de<br/>Administración y Finanzas</b>       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En coordinación con la Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencias, realiza las adquisiciones que disponga el COGRID para la atención de emergencias.</li> </ul>                                                                                                                             |
| <b>SECPLAN</b>                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presta apoyo profesional y técnico para abordar materias relacionadas con emergencias, según sea requerido por la Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencias.</li> </ul>                                                                                                                    |
| <b>Dirección de Control y<br/>Asesor Jurídico</b>       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorea el uso de recursos y actos administrativos que se ejecuten ante una emergencia, asesorando al COGRID desde su convocatoria en adelante.</li> </ul>                                                                                                                                         |
| <b>Todas las Direcciones y<br/>Unidades Municipales</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se solicitará su intervención y gestión según el evento que se produzca.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                  |

#### 4.2.3. Fase de Recuperación

| <b>Dirección</b>                                                         | <b>Función en Fase Preventiva y de Alerta</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Alcaldía</b>                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declara el Término de la Emergencia.</li> <li>• Autoriza a la Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencias a desactivar escalonadamente el COGRID y el Sistema de Emergencias.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Dirección Comunal de<br/>Protección Civil y<br/>Emergencias (DOM)</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorea el estado de la comuna posterior a la ocurrencia de un hecho de gran magnitud.</li> <li>• Informa a la autoridad sobre temas estratégicos relevantes a considerar post evento.</li> <li>• Gestiona, en colaboración de las Direcciones Municipales correspondientes, las medidas de rehabilitación y recuperación del evento ocurrido.</li> <li>• Informa a la SINAPRED, autoridades y organizaciones pertinentes, el término de la emergencia, convocando, si corresponde, a una reunión de cierre.</li> <li>• Elabora Informe Final post Emergencia (aplica en eventos de gran magnitud, como terremotos).</li> </ul> |
| <b>DIDECO<br/>Asistencia Social</b>                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantiene e informa el seguimiento de casos, damnificados y la comunidad en general que se hayan visto afectadas por la</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



|                                                     |                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                     | emergencia, informando a la Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencias sobre el estado de situaciones relevantes que deban ser informadas al COGRID, SINAPRED u otras autoridades.             |
| <b>Todas las Direcciones y Unidades Municipales</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>La Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencias solicitará la información que se requiera en cada unidad municipal, posterior a la emergencia.</li> </ul> |

#### 4.2.4. Comité para la Gestión de Riesgos y Desastres COGRID

Estructuras de coordinación que ejercerán las funciones propias de cada fase, a nivel nacional, regional, provincial y comunal. En las fases de Mitigación y Preparación y coordinarán las instancias necesarias para desarrollar las capacidades y recursos para fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Presidente COGRID</b>                        | <b>Alcalde</b>                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Secretario ejecutivo del COGRID</b>          | <b>Director Comunal de Protección Civil y Emergencia</b><br><br>Coordinador Ejecutivo de todo el proceso.                                                                                                               |
| <b>Participantes del COGRID</b>                 | <b>Representantes de los organismos e instituciones necesarios</b>                                                                                                                                                      |
| <b>Miembros con representación en el COGRID</b> | <b>Servicios, organismos, cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y Carabineros, instituciones de los sectores públicos y privados, instancias Sectoriales, Técnicas, Científicas, de Servicios y Comunitarias</b> |

#### 4.2.5. Centro de Operaciones del COGRID

Esta Municipalidad, por medio de su Alcalde dispone de la habilitación, de un “**Centro de Operaciones**” del **COGRID**, en dependencias de la Sala de Concejo, ubicada dentro del edificio



consistorial, O'Higgins N°189, Puerto Williams, la cual se puede modificar su ubicación dependiendo del tipo de emergencia.

#### 4.2.6. Mandos

|                                |                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Mando Técnico</b>           | <b>Organismo de respuesta, que se relaciona con el conocimiento y manejo del evento específico.</b>                                                                                                                               |
| <b>Mando Técnico Sectorial</b> | <b>Se establece cuando existen diferentes organismos técnicos asociados a una temática particular y que individualmente no pueden dar solución a una situación de índole general.</b>                                             |
| <b>Mando Conjunto</b>          | <b>Se establece cuando las instituciones que apoyan al Mando Técnico requieren de una instancia de intercambio de ideas y visiones, que permita que sus distintas estrategias puedan ser canalizadas hacia un objetivo común.</b> |

#### 4.2.7. Roles, suplentes y funciones de cada rol municipal en el COGRID

| <b>Presidencia del COGRID</b>                                                                             |                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>Presidente</b>                                                                                         | <b>Alcalde</b>                                                        |
| <b>Subrogantes</b><br>De acuerdo a Decreto Alcaldicio N°00 de fecha, que designa subrogantes de Alcaldía. | <b>Directora SECPLAN</b><br><b>Jefa DIDECO</b><br><b>Director DAF</b> |



| Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>1º. Declarar la activación del Plan Comunal de Emergencias.</p> <p>2º. Activar los mecanismos y procedimientos de respuesta del Plan.</p> <p>3º. Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia asesorado directamente por el Director Comunal de Protección Civil y Emergencias.</p> <p>4º. Activación del COGRID.</p> <p>5º. Solicitud de medios y recursos extraordinarios a la Dirección Provincial, Regional o Nacional.</p> <p>6º. Informar y asesorar a la Dirección Provincial.</p> <p>7º. Determinar la información a la población, con relación a la emergencia y sobre las medidas de protección a tomar.</p> <p>8º. Controlar la conexión y coordinación con las autoridades implicadas en la emergencia.</p> <p>9º. Declarar la desactivación del Plan de Emergencia de Protección Civil y el final de la emergencia.</p> <p><b><u>Con carácter complementario:</u></b></p> <p>a) Nombrar a los responsables del Comité Asesor</p> <p>b) Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión de este Plan Comunal de Emergencias.</p> |



| <b>Dirección de Protección Civil y Emergencias</b>        |                                      |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia</b> | <b>Director de Obras Municipales</b> |
| <b>Subrogantes</b>                                        | <b>Director SECPLAN</b>              |

| <b>Funciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>1º. Asesorar al Alcalde y a los miembros del COGRID en materias de planificación, organización, coordinación y control de actividades de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación para situaciones de emergencias y desastres.</b></p> <p><b>2º. Mantener una coordinación técnica permanente con la Oficina Provincial y Regional de Emergencia.</b></p> <p><b>3º. Promover y organizar permanentemente actividades de integración, para la adecuada sociabilización, entre los organismos e instituciones integrantes del sistema de Protección Civil y en la Comunidad, de las visiones, estrategias y acciones de prevención.</b></p> <p><b>4º. Coordinar el desarrollo de un proceso de actualización permanente de procesos de Microzonificación de Riesgos y de Recursos a nivel comunal, con la activa participación del ámbito científico-técnico, de organismos públicos y privados especializados y de la comunidad organizada.</b></p> <p><b>5º. Propiciar la asignación de la debida prioridad a todas aquellas iniciativas e inversiones sectoriales públicas o privadas, de carácter preventivo o mitigador destinadas a evitar o minimizar daños provocados por los eventos destructivos.</b></p> <p><b>6º. Recopilar y mantener estadísticas por variables de eventos destructivos que ocurren en su respectiva área jurisdiccional.</b></p> |



7°. Mantener un Directorio de contactos institucionales con su respectivo Plan de Ubicación y Llamado fuera de las horas de servicio, cuando corresponda, el que deberá actualizarse continuamente.

8°. Mantener, operar y controlar un Sistema de Comunicaciones de Emergencia, que permita asegurar las comunicaciones entre Delegación Presidencial Regional, Gobernación Regional, Delegación Presidencial Provincial y Municipalidades con los organismos integrantes del sistema de Protección Civil y con los medios de comunicación social, procurando su desarrollo y mejoramiento permanente.

9°. Mantener permanentemente operativas las instalaciones y servicios anexos de apoyo a las actividades a desarrollarse en el COGRID.

10°. Mantener archivos actualizados de planes, directivas y procedimientos de administración de situaciones de emergencia, emitidas por el nivel central, regional, provincial y comunal, según corresponda, como de las instituciones y organizaciones integrantes del COGRID.

11°. Mantener actualizada la relación de los elementos que conforman el acopio de emergencia orientado a la realidad y experiencia local.

12°. Ante la ocurrencia de un evento destructivo, coordinar y centralizar la información de emergencia, para apoyar la toma de decisiones e información pública y comunicar rápida y oportunamente la situación a sus respectivas autoridades y a la SENAPRED de acuerdo a los procedimientos establecidos.

**Con carácter complementario:**

- a) Nombrar a los responsables del Comité Asesor
- b) Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión de este Plan Comunal de Emergencias.

**Además, será el asesor directo de la Presidencia del COGRID en todo lo relacionado con la:**

**Organización para hacer frente a la situación de emergencia.  
Coordinación de actividades, medios y recursos disponibles para hacer frente a la situación de emergencia.**



Ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar, preparar, atender y solucionar los problemas derivados de emergencias, desastres y catástrofes en su respectiva área jurisdiccional.

#### 4.2.8. Comité Asesor para la Gestión de Riesgos y Desastres COGRID

| Armada de Chile |                       |
|-----------------|-----------------------|
| Representante   | DISNABE               |
| Subrogante      | Jefe Estado Mayor     |
| Integrantes     | Personal de la Armada |

| Carabineros de Chile |                         |
|----------------------|-------------------------|
| Representante        | Mayor de Carabineros    |
| Subrogante           | Capitán de Carabineros  |
| Integrantes          | Personal de Carabineros |

| Policía de Investigaciones de Chile |                     |
|-------------------------------------|---------------------|
| Representante                       | Oficial Jefe        |
| Subrogante                          | Oficial subordinado |

| Cuerpo de Bomberos |                        |
|--------------------|------------------------|
| Representante      | Superintendente        |
| Subrogante         | Comandante             |
| Integrantes        | Experto área operativa |



|                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Asesores Técnicos de Servicios, Organismos e Instituciones públicas.</b>                      | <b>Aquellos que considere el Director del Plan en razón a las características de la emergencia.</b>                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experto/Especialista/Empresa en: <b>SERNAPESCA</b></li> <li>• Experto/Especialista/Empresa en: <b>CONAF</b></li> <li>• Experto/Especialista/Empresa en: <b>Junta de Vecinos</b></li> </ul>                                                                                                                     |
| <b>Asesores Técnicos de Servicios, Organismos privados:</b>                                      | <b>Aquellos que considere el Director del Plan en razón a las características de la emergencia.</b>                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experto/Especialista/Empresa en: <b>EDELMAG</b></li> <li>• Experto/Especialista/Empresa en: <b>GASCO</b></li> <li>• Experto/Especialista/Empresa en: <b>COPEC</b></li> <li>• Experto/Especialista/Empresa en: <b>UMAG-OMORA</b></li> <li>• Experto/Especialista/Empresa en: <b>AGUAS MAGALLANES</b></li> </ul> |
| <b>Funciones</b>                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>1º. Actuar como órgano auxiliar a la Dirección del Plan de Protección Civil y Emergencia.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |



**2º. Asesorar con carácter especializado en sus funciones a la Dirección del Plan de Emergencia de Protección Civil.**

**3º. Posibilitar la Coordinación entre los distintos Organismos y Entidades integrantes del Plan.**

#### 4.2.9. Difusión de Información

| Gabinete de Información                                                                                                          |                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>Responsable</b>                                                                                                               | <b>Encargado de difusión municipal</b>        |
| <b>Subrogante</b>                                                                                                                | <b>Secretaria Alcalde</b>                     |
| <b>Integrante</b>                                                                                                                | <b>Difusión</b>                               |
| <b>Asesores Técnicos</b><br>Asesores Técnicos que considere el Director del Plan en razón a las características de la emergencia | <b>SECPLAN</b><br><b>DIDECO</b><br><b>DOM</b> |

| Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1º- Recabar información sobre la emergencia y su evolución.</b><br><br><b>2º- Elaborar comunicados bajo las directrices de la Presidencia del Comité Operativo de Emergencias de Protección Civil.</b><br><br><b>3º- Difundir a la población las recomendaciones y mensajes que considere necesario la Presidencia.</b><br><br><b>4º- Coordinar y elaborar la información sobre el uso y estado de los Servicios Públicos, y en concreto:</b> |



- Circulación vial
- Estado de carreteras
- Comunicaciones Telefónicas y Telegráficas
- Suministro de Agua y Electricidad

5º- Centralizar y coordinar la información para los medios de comunicación.

6º- Informar sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información Provincial.

7º- Recabar y centralizar toda la información relativa a las víctimas y afectados, coordinando la información a los familiares.

#### 4.2.10. Apoyo

| Servicio de Intervención Operativo |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable                        | <p>Con carácter Urbano:<br/><b>Comandante de Bomberos</b></p> <p>Con carácter Forestal:<br/><b>CONAF</b></p>                                                                                                                                                                                                                             |
| Subrogante                         | <p>Con carácter Urbano:<br/><b>Capitán de Bomberos</b></p> <p>Con carácter Forestal:<br/><b>Comandante de Bomberos</b></p>                                                                                                                                                                                                               |
| Integrantes                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de Prevención y extinción de Incendios.</li> <li>• Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</li> <li>• Equipo de Emergencias Sanitarias.</li> <li>• Personal de Obras Municipales.</li> <li>• Medios privados movilizados.</li> <li>• Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.</li> </ul> |



| Funciones                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1°. Valorar e informar, en tiempo real, sobre el estado de la emergencia.                                                                                                                       |
| 2°. Eliminar, reducir y controlar las causas de la emergencia.                                                                                                                                  |
| 3°. Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.                                                                                                                              |
| 4°. Búsqueda, rescate y salvamento de personas.                                                                                                                                                 |
| 5°. Asistencia sanitaria "in situ" de las víctimas.                                                                                                                                             |
| 6°. Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.                                                                                                                                           |
| 7°. Establecimiento del Área de Intervención y del Puesto de Mando Avanzado (PMA), desde donde se efectúa la coordinación operativa de los distintos intervinientes en el Área de Intervención. |
| 8°. Delimitar daños y su posible evolución.                                                                                                                                                     |
| 9°. Rehabilitación de urgencia de los servicios públicos esenciales.                                                                                                                            |
| 10°. Propuesta de Recomendaciones que deba seguir la población afectada.                                                                                                                        |

| Servicio Sanitario |                                                                                                                                                           |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable        | <p>Director Hospital Comunitario "Cristina Calderon"</p> <p>Director Hospital Naval</p>                                                                   |
| Subrogante         | Subdirector Hospital                                                                                                                                      |
| Integrantes        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio Sanitario.</li> <li>• Servicio de Salud.</li> <li>• Empresa pública de asistencia sanitaria.</li> </ul> |



|  |                                                                                                                                                                        |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Empresas privadas de Transporte Sanitario.</b></li> <li>• <b>Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.</b></li> </ul> |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| <b>Funciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>1º. Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.</b></p> <p><b>2º. Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia sanitaria.</b></p> <p><b>3º. Organización y gestión de la evacuación y transporte sanitarios.</b></p> <p><b>4º. Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.</b></p> <p><b>5º. Identificación de cadáveres en colaboración con los servicios correspondientes.</b></p> <p><b>6º. Control de brotes epidemiológicos y organizar los medios profilácticos.</b></p> <p><b>7º. Cobertura de necesidades farmacéuticas.</b></p> <p><b>8º. Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.</b></p> <p><b>9º. Recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.</b></p> |

| <b>Servicio Seguridad</b>                                                                                                                                                                                                                                      |                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <p><b>Responsable</b></p> <p>Se determinará por el director del Plan, en base a que la emergencia se haya producido en la demarcación de competencia policial de cada cuerpo.</p> <p>Si afectara a varias demarcaciones, la responsabilidad se determinará</p> | <p><b>Mayor de Carabineros</b></p> |



|                                                                                              |                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| por el Director del Plan de la Comuna mayormente afectada de acuerdo con las circunstancias. |                                                                                                                           |
| <b>Subrogante</b>                                                                            | <b>Capitán de Carabineros</b>                                                                                             |
| <b>Integrantes</b>                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carabineros</li> <li>• Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.</li> </ul> |

| <b>Funciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>1°. Garantizar el Orden público y la Seguridad ciudadana.</p> <p>2°. Control de accesos y señalización de las áreas de actuación.</p> <p>3°. Establecer vías de acceso y evacuación.</p> <p>4°. Establecer rutas alternativas al tráfico.</p> <p>5°. Colaborar en la Identificación de cadáveres.</p> <p>6°. Colaborar en el aviso a la población.</p> <p>7°. Colaborar en la evacuación de las personas en peligro.</p> |

| <b>Servicio de Apoyo Logístico</b> |                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Responsable</b>                 | <b>Director de Obras Municipales</b>                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Subrogante</b>                  | <b>Administrativo de Obras</b>                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Integrantes</b>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios Técnicos de Obras Públicas e Infraestructuras Comunes.</li> <li>• Responsable y efectivos de la Empresa del Servicio de Aguas.</li> <li>• Responsable y efectivos de la Compañía Telefónica.</li> </ul> |



|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable y efectivos de la Compañía de Electricidad.</li> <li>• Responsables de Empresas privadas de Suministro de Combustible.</li> <li>• Responsables de Empresas de Transporte de personal y de materiales.</li> <li>• Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.</li> </ul> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>1°. Recibir y gestionar cuantas demandas de apoyo logístico soliciten el resto de los Servicios Operativos y organizar su suministro.</p> <p>2°. Establecer y proponer al Director del Plan las prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.</p> <p>3°. Establecer y participar en los procedimientos de evacuación.</p> <p>4°. Organizar los medios de transporte.</p> <p>5°. Rehabilitación de urgencia de los servicios públicos.</p> |

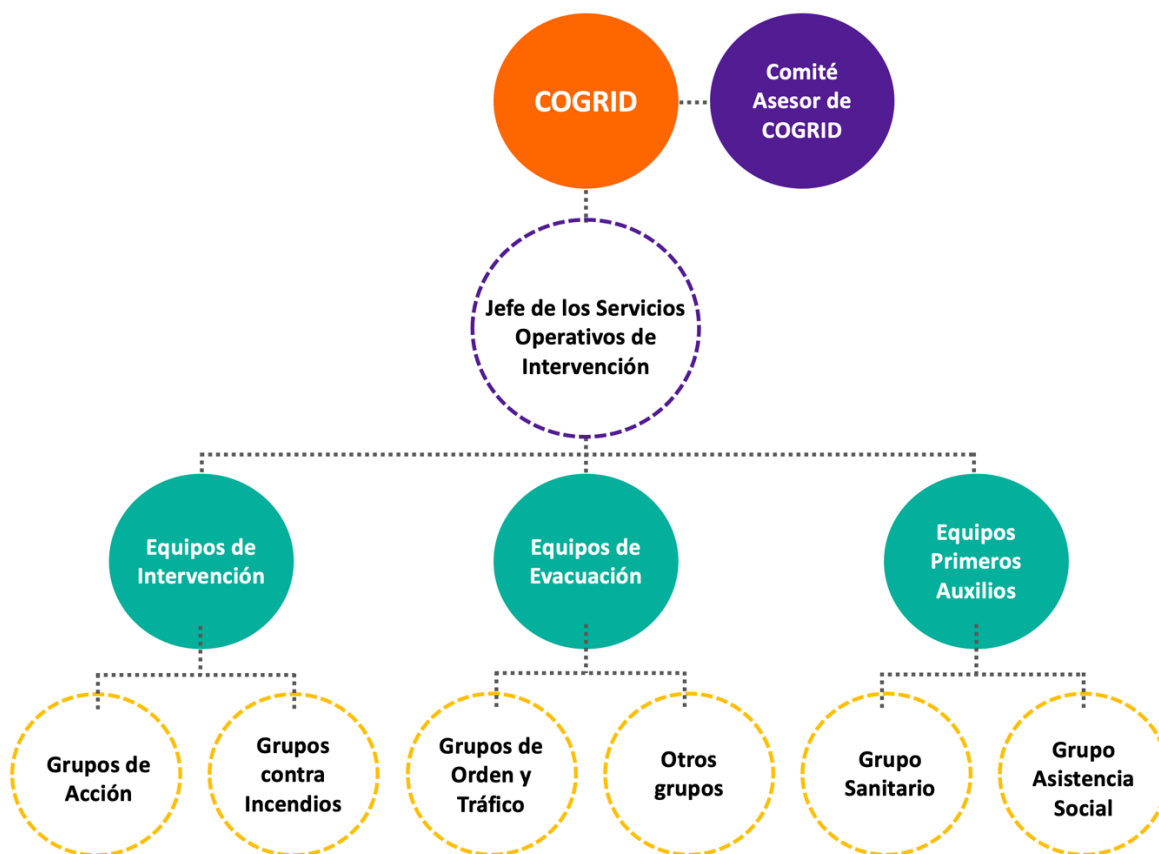
| Servicio de Acción Social |                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable               | Jefa de Departamento de Desarrollo Comunitario                                                                                                                                                                           |
| Subrogante                | Asistente Social                                                                                                                                                                                                         |
| Integrantes               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores Sociales.</li> <li>• Trabajadores Sociales y Psicólogos del Servicio de Asistencia Sanitaria.</li> <li>• Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.</li> </ul> |

| Funciones |
|-----------|
|-----------|



- 1°. Atención social a los afectados.
- 2°. Organizar los albergues provisionales.
- 3°. Organizar el suministro de alimentos y enseres.
- 4°. Atención psicológica a los afectados y familiares.

#### 4.2.11. Esquema organizativo de los Servicios Operativos – Estructura organizativa de emergencias





## 5. Directorio de Contactos Municipales

| Unidad                                                    | Teléfono/Correo Electrónico |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Alcalde                                                   |                             |
| Secretaria Alcalde                                        |                             |
| Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencias (DOM) |                             |
| Jefa Departamento de Desarrollo Comunitario               |                             |
| Asistencia Social                                         |                             |
| SECPLAN                                                   |                             |
| Dirección de Administración y Finanzas                    |                             |
| Dirección de Control                                      |                             |
| Seguridad Pública                                         |                             |

## 6. Implementación y Readecuación del Plan

### 6.1. Implementación

El Plan debe ser distribuido en las unidades municipales que acusarán recibo y conocimiento del mismo. A su vez, se harán responsables del envío a aquellos funcionarios cuya gestión es relevante en caso de una emergencia.

**Externa:** dirigida a los organismos considerados en la Gestión de Riesgos de Desastres.

**Interna:** Alcaldía y todas las unidades pertinentes.

### 6.2. Revisión Periódica

Este Plan puede evaluar su pertinencia y contenido, las veces que sea necesario en favor de la más eficiente Gestión de Riesgos de Desastres en la comuna.



### 6.3. Actualización

Cada Dirección Municipal será responsable de enviar a la Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencias las observaciones, cambios y sugerencias que deseen incorporar en este Plan, siendo la Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencias la que se encargue de actualizar el Plan según corresponda.

## 7. Protocolos de respuesta frente a una emergencia

### 7.1. Pautas generales de actuación

**Protocolo de actuaciones**  
**Pautas generales de actuación**  
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

- 1º.** Comenzar tan pronto como sea posible, las tareas de rescate, auxilio y recuperación de las víctimas.
- 2º.** Si hay heridos, se procederá de modo urgente a TRIAGE primeros auxilios, curándolos antes de su evacuación del lugar del siniestro.
- 3º.** Si hay quemados, fracturas o heridas, después de los primeros auxilios serán trasladarlos a centros hospitalarios.
- 4º.** Si hay fallecidos, deberán identificarse y comunicar el hecho a la autoridad judicial. Igualmente, a los servicios funerarios.
- 5º.** Las personas ilesas que se encuentren en situación de stress o shock, deberán ser evacuadas a centros de asistencia, servicios sociales o albergues, según el caso.
- 6º.** Si hay testigos del accidente, tomar sus datos y solicitar información acerca del suceso.
- 7º.** Delimitar vallando o señalizando las zonas peligrosas creadas por el accidente (por peligro de ruina, incendio, accidente, derrumbamiento, etc).
- 8º.** No utilizar, solicitar o acumular, más recursos o medios que los necesarios para las tareas a realizar.
- 9º.** Coordinar las actuaciones entre los diferentes equipos actuantes.



**Mientras acude la Ayuda Externa, deberá transmitirse al comunicante de la situación de emergencia los siguientes consejos, para que no alcancen mayor gravedad:**

- Ayude a la evacuación
- Paralice instalaciones o actividades, dando la voz de alarma o actuando
- Atienda y ayude a los heridos o lesionados
- Tranquilice a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico
- Demande la colaboración entre los presentes
- Disponga las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Mantenga informado al personal sobre la emergencia.
- Prepare la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

## **7.2. Riesgos Naturales – Movimientos Sísmicos**

### **Protocolo de actuaciones riesgos naturales Movimientos sísmicos**

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

- 1º.** Acudir al lugar del movimiento, para rescatar a los supervivientes y buscar aquellos que pudieran estar atrapados por escombros.
- 2º.** Notificar a las empresas suministradoras de gas, electricidad, telefonía, etc. para que desconecten los servicios.
- 3º.** Establecer la evaluación de la catástrofe para identificar la magnitud del mismo y con ello comenzar con las reuniones de urgencia de activación de las unidades de respuesta ante emergencias.
- 4º.** Organizar al personal sanitario del servicio de emergencias para atender a los casos más graves y en general a cualquier necesidad de tipo sanitario, derivando las patologías de más importancia al centro de salud más cercano que se encuentre operativo.
- 5º.** Realizar los derribos de urgencia que sean necesarios para evitar daños mayores.
- 6º.** Movilizar a todo el personal logístico, organizar y coordinar debidamente a los equipos de salvamento.



**7º.** Inspeccionar las viviendas marcando con pintura en las fachadas la habitabilidad de las mismas, e iniciar paralelamente los trabajos de apuntalamiento de viviendas.

**8º.** Si hubiera heridos graves o cadáveres, habilitar sitios especiales para atender a los heridos y guardar los cadáveres

**9º.** Retirar los animales muertos y adoptar medidas para evitar su descomposición.

**10º.** Realizar la evaluación de los daños causados a personas y a bienes.

#### **Con relación a las personas afectadas:**

**1º.** Evacuarlos a albergues municipales, pabellones deportivos, colegios o cualquier establecimiento que pueda ser utilizado para albergar a los desalojados.

**2º.** Suministrar mantas y colchones, comida caliente a las víctimas de la catástrofe.

**3º.** Reforzar el servicio de psicólogos de emergencia, para víctimas y afectados de familiares de víctimas.

**4º.** Mantener un continuo control de la potabilidad y salubridad del agua de consumo, con prohibición de su consumo, en zonas de que no ofrezca garantías.

**5º.** Adoptar medidas de medicina preventivas (vacunaciones, retirada de alimentos, etc.)

**6º.** Proveer de agua, alimentos y ropa a la población afectada por el accidente.

**7º.** En la oficina de atención de afectados recibir todos los datos y documentación de las viviendas dañadas y de sus propietarios.

#### **Situaciones de rescate**

En caso de movimiento sísmico, las situaciones de rescate que pueden presentarse son muchas y cada una requerirá una serie de acciones diferentes por parte de los servicios de protección civil. Las acciones exactas y su secuencia serán determinadas en función de diferentes factores, los cuales puede llevarnos a hacer túneles en los escombros para acceder a las víctimas. En otras ocasiones necesitaremos realizar zanjas, que deberán estar entibadas. También en ocasiones recurriremos a la retirada de escombros por medio de máquinas y equipos.

En general cada situación debe afrontarse en el terreno a partir de:



- La importancia de las lesiones de la persona a rescatar o la gravedad de sus lesiones
- Su situación y estado de sepultamiento
- Los métodos posibles a emplear en el rescate
- Los recursos humanos disponibles
- Los medios y recursos materiales disponibles para el rescate
- Los conocimientos y habilidades del personal

### 7.3. Riesgos Naturales – Riesgos Geológicos

#### **Protocolo de actuaciones riesgos naturales Riesgos Geológicos**

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

- 1º.** Acudir al lugar del suceso, para rescatar a las víctimas y localizar a aquellos que pudieran estar atrapados por escombros, tierras, graveras, etc.
- 2º.** Notificar a las empresas suministradoras de gas, electricidad, telefonía, etc. para que desconecten los servicios.
- 3º.** Establecer la evaluación de la catástrofe para identificar la magnitud de la misma y con ello comenzar con las reuniones de urgencia de activación de las unidades de respuesta ante emergencias.
- 4º.** Organizar al personal sanitario del servicio de emergencias para atender a los casos más graves y en general a cualquier necesidad de tipo sanitario, derivando las patologías de más importancia al centro de salud más cercano que se encuentre operativo.
- 5º.** Acoronar la zona impidiendo el paso de personas y vehículos.
- 6º.** Movilizar a todo el personal logístico, organizar y coordinar debidamente a los equipos de salvamento.
- 7º.** Inspeccionar las viviendas afectadas por el siniestro, marcando con pintura en las fachadas la habitabilidad de las mismas, e iniciar paralelamente los trabajos de apuntalamiento de viviendas.
- 8º.** Si hubiera heridos graves o cadáveres, habilitar sitios especiales para atender a los heridos y guardar los cadáveres.



**9º.** Retirar los animales muertos y adoptar medidas para evitar su descomposición.

**10º.** Realizar la evaluación de los daños causados a personas y a bienes.

#### **Con relación a las personas afectadas:**

**1º.** Evacuarlos a albergues municipales, pabellones deportivos, colegios o cualquier establecimiento que pueda ser utilizado para albergar a los desalojados.

**2º.** Suministrar mantas y colchones, comida caliente a las víctimas de la catástrofe.

**3º.** Reforzar el servicio de psicólogos de emergencia, para víctimas y afectados de familiares de víctimas.

**4º.** Mantener un continuo control de la potabilidad y salubridad del agua de consumo, con prohibición de su consumo, en zonas de que no ofrezca garantías.

**5º.** Adoptar medidas de medicina preventivas (vacunaciones, retirada de alimentos, etc.)

**6º.** Proveer de agua, alimentos y ropa a la población afectada por el accidente.

**7º.** En la oficina de atención de afectados recibir todos los datos y documentación de las viviendas dañadas y de sus propietarios.

#### **Situaciones de rescate**

En caso de siniestros de tipo geológico, se darán normalmente situaciones de sepultamiento de personas, y en consecuencia las situaciones de rescate que pueden presentarse son muchas. Cada una requerirá una serie de acciones diferentes por parte de los servicios de protección civil.

Las acciones exactas y su secuencia serán determinadas en función de diferentes factores, los cuales puede llevarnos a hacer túneles en los escombros para acceder a las víctimas. En otras ocasiones necesitaremos realizar zanjas, que deberán estar entibadas. También en ocasiones recurriremos a la retirada de escombros por medio de máquinas y equipos.

En general cada situación debe afrontarse en el terreno a partir de:



- La importancia de las lesiones de la persona a rescatar o la gravedad de sus lesiones
- Su situación y estado de sepultamiento
- Los métodos posibles a emplear en el rescate
- Los recursos humanos disponibles
- Los medios y recursos materiales disponibles para el rescate
- Los conocimientos y habilidades del personal

#### **7.4. Riesgos Naturales – Tormentas e inundaciones**

##### **Protocolo de actuaciones riesgos naturales Tormentas e inundaciones**

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

- 1º.** Alertar a la población que puede verse afectada.
- 2º.** Intentar desviar o taponar las vías de acceso del agua, solo en el caso de que se pueda facilitar otra salida controlada de la misma, desviando su curso.
- 3º.** Cortar preventivamente los suministros de agua, gas y electricidad de las zonas afectadas.
- 4º.** Eliminar rastrojos y/o evitar el taponamiento de los drenajes, cauces, puentes, etc. aguas abajo del área que se está inundando.
- 5º.** Mantener informada constantemente a la población por radio acerca del desarrollo de la evacuación indicando rutas seguras y destino.
- 6º.** Recoger o neutralizar los productos tóxicos o contaminantes de empresas o actividades que pueden estar afectadas y que puedan agravar la situación o retirar productos que eventualmente hayan aparecido con la inundación.
- 7º.** Definir las zonas de seguridad y de acceso al lugar del siniestro, comunicándolo al Grupo de Seguridad y señalar las zonas en que no exista peligro.
- 8º.** Evacuar a las personas de aquellas zonas de mayor peligro y que pudieran verse afectadas por el desarrollo de los hechos.

**Concluidas estas actuaciones, se iniciarán las de recuperación y rehabilitación.**



- 1º.** Establecer la evaluación de la catástrofe para identificar la magnitud de la misma y con ello comenzar con las reuniones de urgencia de activación de las unidades de respuesta ante emergencias.
- 2º.** Organizar al personal sanitario del servicio de emergencias para atender a los casos más graves y en general a cualquier necesidad de tipo sanitario, derivando las patologías de más importancia al centro de salud más cercano que se encuentre operativo.
- 3º.** Colaborar con los avisos a la población y en la evacuación de afectados.
- 4º.** Acordonar la zona impidiendo el paso de personas y vehículos no autorizados.
- 5º.** Movilizar a todo el personal logístico, organizar y coordinar debidamente a los equipos de limpieza.
- 6º.** El Jefe de la Sección de Obras, se desplazará al lugar del siniestro para evaluación y delimitar los daños y se prevenir su evolución proponiendo medidas a adoptar.
- 7º.** Inspeccionar las viviendas afectadas por el siniestro.
- 8º.** Si hubiera heridos graves o cadáveres, habilitar sitios especiales para atender a los heridos y guardar los cadáveres
- 9º.** Retirar los animales muertos y adoptar medidas para evitar su descomposición.
- 10º.** Realizar la evaluación de los daños causados a personas y a bienes.

#### **Con relación a las personas afectadas:**

- 1º.** Evacuarlos a albergues municipales, pabellones deportivos, colegios o cualquier establecimiento que pueda ser utilizado para albergar a los desalojados.
- 2º.** Suministrar mantas y colchones, comida caliente a las víctimas de la catástrofe.
- 3º.** Reforzar el servicio de psicólogos de emergencia, para víctimas y afectados de familiares de víctimas.
- 4º.** Mantener un continuo control de la potabilidad y salubridad del agua de consumo, con prohibición de su consumo, en zonas de que no ofrezca garantías.



**5º.** Adoptar medidas de medicina preventivas (vacunaciones, retirada de alimentos, etc)

**6º.** Proveer de agua, alimentos y ropa a la población afectada por el accidente.

**7º.** En la oficina de atención de afectados recibir todos los datos y documentación de las viviendas dañadas y de sus propietarios.

### **Situaciones de salvamento**

La población afectada por una inundación debe proceder del siguiente modo:

- Fuera de casa: Ocupar las alturas del terreno, si está a la intemperie, y hacerse ver por los equipos de salvamento.
- En casa: Permanecer en la misma, ocupando las zonas más altas.
- Estar a la escucha de las instrucciones que se impartan por las emisoras de radio.
- Acopiar alimentos, ropa, medicinas para los enfermos, comida para los bebés, linterna, pilas y no olvidarse de las mascotas.

## **7.5. Riesgos Naturales – Rayos y Tormentas Eléctricas**

### **Protocolo de actuaciones riesgos naturales**

#### **Rayos y tormentas eléctricas**

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

**1º.** Como se pueden predecir las tormentas eléctricas, estas serán anunciadas por los medios de comunicación habituales (radio, prensa, televisión), en especial cuando la situación resulte grave.

**2º.** Recomendar no salir de casa bajo ningún aspecto o circunstancia.

**3º.** En caso necesario cortar preventivamente los suministros de gas y electricidad de las zonas afectadas.

**4º.** Ninguno de los sistemas tradicionales son 100% efectivos, y todos ellos son afectados por los efectos secundarios en relación en la proximidad con los campos electrostáticos y campos electromagnéticos. Todos ellos son peligrosos, especialmente, en áreas donde se manejan productos inflamables o explosivos y equipos electrónicos, por lo tanto, en los mensajes emitidos por los medios de comunicación de protección civil se hará constar estas anotaciones.



**5º.** Mantener informada constantemente a la población por radio acerca del desarrollo de la evacuación indicando rutas seguras y destino.

### **Concluida la tormenta eléctrica, se iniciarán las de recuperación y rehabilitación.**

**1º.** Establecer la evaluación de la catástrofe en las zonas donde han caído rayos, para identificar la magnitud y activar la respuesta.

**2º.** Inspeccionar las viviendas y edificios afectados por los rayos.

**3º.** Realizar la evaluación de los daños causados a personas y a bienes.

#### **Situaciones de salvamento**

La población afectada por una inundación debe proceder del siguiente modo:

- Fuera de casa: Protegerse de la acción del rayo refugiándose en el interior de los locales y nunca bajo árboles, cenadores o elementos en los que pueda caer un rayo.
- En casa: Permanecer en la misma, no intentando salir al exterior.
- Estar a la escucha de las instrucciones que se impartan por las emisoras de radio.

## **7.6. Riesgos Naturales – Sequía**

### **Protocolo de actuaciones riesgos naturales**

#### **Sequía**

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

**1º.** Como se pueden predecir las sequías, estas serán pronosticadas con la suficiente antelación por los medios de comunicación habituales (radio, prensa, televisión), en especial cuando la situación pueda resultar grave.

**2º.** Deberá limitarse el consumo de agua doméstico. Si es preciso limitando las horas de abastecimiento o el caudal suministrado.

**3º.** Se prohibirá el uso del agua para riego, llenado de piscinas, llenado de fuentes públicas etc. En el hogar deberán tomarse medidas para evitar el abuso en su consumo: cerrar el grifo mientras no se utilice, reutilizar el agua de la cisterna para varios servicios, limpiar suelos sin aditivos en el agua y reutilizarla para el regado de plantas, etc.



**4º.** Mantener informada constantemente a la población por radio acerca del desarrollo de la evolución del nivel de agua y reservas disponibles, para que vaya tomando conciencia de la situación y en consecuencia evitando el derroche de agua.

## **7.7. Riesgos Naturales – Nevadas**

### **Protocolo de actuaciones riesgos naturales Nevadas**

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

**1º.** Como se pueden predecir las nevadas, SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA serán anunciadas por los medios de comunicación habituales (radio, prensa, televisión), en especial cuando la situación resulte grave. En este sentido, las nevadas se consideran intensas por los servicios de protección civil cuando el depósito de nieve alcanza un espesor de 1,5 m en un periodo de 12 horas, o de 2,5 m en 24 horas.

**2º.** Abrir las vías de comunicación, comenzando con el despeje de pequeños caminos, senderos o en su caso túneles, si es preciso.

**3º.** Facilitar alimentos energéticos y agua a las personas atrapadas o aisladas, en especial si se encuentran en carretera.

**4º.** Proporcionar ropas de abrigo cuando así lo requiera la situación.

**5º.** Suministrar combustibles.

**6º.** Proporcionar aparatos de radio (y repuestos de baterías para su alimentación) con el fin de mantener informadas a las personas atrapadas.

**7º.** Proporcionar linternas u otros medios de iluminación (no olvidar baterías de reserva).

**8º.** Cuando cesen las condiciones adversas, la recuperación de las personas por una gran nevada no implica un gran esfuerzo, por lo que no son de adoptar medidas especiales.

**9º.** Rehabilitación de medios y servicios afectados.



### **Situaciones de rescate**

La población afectada por una nevada intensa, no requiere habitualmente ser rescatada, no obstante, en situaciones límite deben comunicarse por radio las siguientes consideraciones:

- Si la nevada nos sorprende fuera de casa: No intentar salir. Refugiarse convenientemente y esperar a que cambien las condiciones climatológicas.
- Si la nevada nos sorprende en casa: Permanecer en la misma y no intentar salir a rescatar a nadie. Para eso están los servicios especializados que disponen de medios y equipos.
- Estar a la escucha de las instrucciones que se impartan por las emisoras de radio.
- Acopiar alimentos, ropa, medicinas para los enfermos, comida para los bebés, linterna, pilas y no olvidarse de poner a cubierto a las mascotas y animales.

## **7.8. Riesgos Naturales – Heladas y/o Bajas Temperaturas**

### **Protocolo de actuaciones riesgos naturales Heladas y/o bajas temperaturas**

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

- 1º.** Como se pueden predecir las heladas y las bajas temperaturas, estas serán anunciadas por los medios de comunicación habituales (radio, prensa, televisión), en especial cuando la situación resulte grave.
- 2º.** Mantener en servicio las vías de comunicación.
- 3º.** Facilitar alimentos energéticos y agua a las personas atrapadas o aisladas, en especial si se encuentran en carretera.
- 4º.** Proporcionar ropas de abrigo cuando así lo requiera la situación.
- 5º.** Suministrar combustibles.
- 6º.** Cuando cesen las condiciones adversas, la recuperación de las personas, recuperación de servicios afectados, reposición de vías de comunicación, etc. no implica un gran esfuerzo, por lo que no son de adoptar medidas especiales.



## 7.9. Riesgos Naturales – Granizo

### Protocolo de actuaciones riesgos naturales Granizo

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

- 1º. Como se pueden predecir las tormentas y por la temperatura sospechar la presencia de granizo, estas serán anunciadas por los medios de comunicación habituales (radio, prensa, televisión), en especial cuando la situación resulte grave.
- 2º. Abrir las vías de comunicación, comenzando con el despeje de pequeños caminos y senderos.
- 3º. Cuando cesen las condiciones adversas, la recuperación de las personas por una gran granizada no implica un gran esfuerzo, por lo que no son de adoptar medidas especiales.
- 4º. Rehabilitación de medios y servicios afectados.

#### Situaciones de rescate

La población afectada por una granizada, no requiere habitualmente es ser rescatada, no obstante, en situaciones límite deben comunicarse por radio las siguientes consideraciones:

- En caso de granizada, refugiarse convenientemente y esperar a que cambien las condiciones climatológicas.
- Estar a la escucha de las instrucciones que se impartan por las emisoras de radio.

## 7.10. Riesgos Naturales – Terremotos Blancos

### Protocolo de actuaciones riesgos naturales Terremotos blancos

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

- 1º. Los terremotos blancos o las nevadas cuantiosas, en cierta medida serán predecibles, y en consecuencia podrán ser anunciadas por los medios de comunicación habituales (radio, prensa, televisión), en especial cuando la situación resulte grave.
- 2º. Abrir las vías de comunicación, comenzando con el despeje de pequeños caminos, senderos o en su caso túneles, si es preciso.

Plan Comunal de Emergencias

**Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencias**

**II. Municipalidad de Cabo de Hornos**



- 3º. Facilitar alimentos energéticos y agua a las personas atrapadas o aisladas, en especial si se encuentran en carretera.
- 4º. Proporcionar ropas de abrigo cuando así lo requiera la situación.
- 5º. Suministrar combustibles.
- 6º. Proporcionar aparatos de radio (y repuestos de baterías para su alimentación) con el fin de mantener informadas a las personas atrapadas.
- 7º. Proporcionar linternas u otros medios de iluminación (no olvidar baterías de reserva).
- 8º. Cuando cesen las condiciones adversas, la recuperación de las personas por una gran nevada no implica un gran esfuerzo, por lo que no son de adoptar medidas especiales.
- 9º. Rehabilitación de medios y servicios afectados.

#### **Situaciones de rescate**

La población afectada por una nevada intensa o un terremoto blanco, no requiere habitualmente el ser rescatado salvo en caso de quedar atrapada en carretera, no obstante para estas situaciones límite deben comunicarse por radio las siguientes consideraciones:

- Si la nevada nos sorprende fuera de casa: No intentar salir de su refugio. Si no lo está, deberá refugiarse convenientemente y esperar a que cambien las condiciones climatológicas.
- Si el terremoto blanco nos sorprende en casa: Permanecer en la misma y no intentar salir a rescatar a nadie. Para eso están los servicios especializados que disponen de medios y equipos.
- Estar a la escucha de las instrucciones que se impartan por las emisoras de radio.
- Acopiar alimentos, ropa, medicinas para los enfermos, comida para los bebés, linterna, pilas y no olvidarse de poner a cubierto a las mascotas y animales.



## 7.11. Riesgos Naturales – Vientos fuertes

### Protocolo de actuaciones riesgos naturales Vientos fuertes

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

- 1º. Como se pueden predecir los vendavales o vientos fuertes, estos serán anunciadas por los medios de comunicación habituales (radio, prensa, televisión), en especial cuando la situación se estime que por las condiciones climatológicas puedan resultar de consecuencias graves. En este sentido, los vientos se consideran fuertes por los servicios de protección civil cuando la velocidad de los mismos se estime que puede ser superior a lo 60 Km/h.
- 2º. Recomendar no salir de sus domicilios a las personas, en especial cuando los vientos sean superiores a 80 Km/h
- 3º. Notificar a las empresas suministradoras de electricidad, telefonía, etc. para que desconecten los servicios en evitación de accidentes o desastres mayores.
- 4º. Establecer la evaluación de la catástrofe para identificar la magnitud de la misma y con ello comenzar con las reuniones de urgencia de activación de las unidades de respuesta ante emergencias.
- 5º. Organizar al personal sanitario del servicio de emergencias para atender a los casos más graves y en general a cualquier necesidad de tipo sanitario, derivando las patologías de más importancia al centro de salud más cercano que se encuentre operativo.
- 6º. Realizar los derribos de urgencia que sean necesarios para evitar daños mayores.
- 7º. Movilizar a todo el personal logístico, organizar y coordinar debidamente a los equipos de salvamento.
- 8º. Si hubiera heridos graves o cadáveres, habilitar sitios especiales para atender a los heridos y guardar los cadáveres
- 9º. Retirar los animales muertos y adoptar medidas para evitar su descomposición.
- 10º. Realizar la evaluación de los daños causados a personas y a bienes.



## 7.12. Riesgos Naturales – Ola de Calor y de Frío

### Protocolo de actuaciones riesgos naturales Olas de calor y de Frío

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

**1º.** Como se pueden predecir las olas de calor y en su caso las olas de frío, estas serán pronosticadas con la suficiente antelación por los medios de comunicación habituales (radio, prensa, televisión), en especial cuando la situación pueda resultar grave en determinados estratos sociales (ancianos, niños, enfermos, etc.)

**2º.** Deberá mantenerse informada periódicamente a la población por radio, acerca del desarrollo y evolución del estado de la situación, anunciando las medidas más apropiadas que deberá adoptar la población con el objeto de mitigar las consecuencias.

## 7.13. Riesgos Naturales – Mareas vivas, temporales y Tsunamis

### Protocolo de actuaciones riesgos naturales Mareas vivas, Temporales y Tsunamis

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

**1º.** No se pueden predecir los Tsunamis, pero si se puede adelantar la presencia de los mismos en las costas en función de la distancia que se encuentre el epicentro, por lo tanto la primera medida será anunciar por los medios de comunicación habituales (radio, prensa, televisión), para que la gente evacue y se desplace lo más alejado posible de la costa (unos 5 a 10 Km. suele ser suficiente).

**2º.** Recordar a la población en la emisión de mensajes por radio, televisión o los canales habituales de información, los siguientes aspectos:

- Los Tsunamis pueden viajar encima de ríos y corrientes que conducen al océano.
- No se debe bajar a la costa o a la línea de la playa para mirar, ver, fotografiar o rodar en vídeo un tsunami.
- Los tsunamis pueden moverse más rápido que una persona corriendo, por lo que la evacuación debe hacerla inmediatamente, nunca cuando vea la ola.
- Cooperar en la evacuación con los servicios de protección civil
- Las casas y otros edificios localizados en áreas bajas costeras no son seguros, por lo que no deben quedarse en tales edificios.
- Si no tiene tiempo a escapar, refúgiase en edificios con estructura de hormigón armado, en las plantas más altas.



**3º.** Para las personas que se encuentren en un barco en el mar y tienen tiempo, deberán dirigir su navío hacia el interior del mar y nunca a la costa (al menos 100 brazas).

**4º.** Mantenerse atento a las informaciones y recomendaciones dadas por protección civil.

**Con relación a las personas afectadas una vez pasado el Tsunami:**

**1º.** Evacuarlos a albergues municipales, pabellones deportivos, colegios o cualquier establecimiento que pueda ser utilizado para albergar a los desalojados.

**2º.** Suministrar mantas y colchones, comida caliente a las víctimas de la catástrofe.

**3º.** Reforzar el servicio de psicólogos de emergencia, para víctimas y afectados de familiares de víctimas.

**4º.** Mantener un continuo control de la potabilidad y salubridad del agua de consumo, con prohibición de su consumo, en zonas de que no ofrezca garantías.

**5º.** Adoptar medidas de medicina preventivas (vacunaciones, retirada de alimentos, etc.)

**6º.** Proveer de agua, alimentos y ropa a la población afectada.

**7º.** En la oficina de atención de afectados recibir todos los datos y documentación de las viviendas dañadas y de sus propietarios.

**Situaciones de rescate**

En caso de Tsunami, las situaciones de rescate que pueden presentarse son muchas y cada una requerirá una serie de acciones diferentes por parte de los servicios de protección civil.

Las acciones exactas y su secuencia serán determinadas en función de diferentes factores, los cuales puede llevarnos a hacer túneles en los escombros para acceder a las víctimas. En otras ocasiones necesitaremos realizar zanjas, que deberán estar entibadas. También en ocasiones recurriremos a la retirada de escombros por medio de máquinas y equipos.

En general cada situación debe afrontarse en el terreno a partir de:

- La importancia de las lesiones de la persona a rescatar o la gravedad de sus lesiones



- Su situación y estado
- Los métodos posibles a emplear en el rescate
- Los recursos humanos disponibles
- Los medios y recursos materiales disponibles para el rescate
- Los conocimientos y habilidades del personal de rescate

## 7.14. Riesgos Naturales – Avalanchas de Agua

### Protocolo de actuaciones riesgos naturales Avalanchas de agua

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

- 1º. Alertar a la población que puede verse afectada.
- 2º. Intentar desviar o taponar las vías de avance del agua, solo en el caso de que se pueda facilitar otra salida controlada de la misma, desviando su curso.
- 3º. Cortar preventivamente los suministros de agua, gas y electricidad de las zonas afectadas.
- 4º. Eliminar rastrojos y/o evitar el taponamiento de los drenajes, cauces, puentes, etc. aguas abajo del área que se está inundando.
- 5º. Mantener informada constantemente a la población por radio acerca del desarrollo de la evacuación indicando rutas seguras y destino.
- 6º. Recoger o neutralizar los productos tóxicos o contaminantes de empresas o actividades que pueden estar afectadas y que puedan agravar la situación o retirar productos que eventualmente hayan aparecido con la inundación.
- 7º. Definir las zonas de seguridad y de acceso al lugar del siniestro, comunicándolo al Grupo de Seguridad y señalar las zonas en que no exista peligro.
- 8º. Evacuar a las personas de aquellas zonas de mayor peligro y que pudieran verse afectadas por el desarrollo de los hechos.

**Concluidas estas actuaciones, se iniciarán las de recuperación y rehabilitación.**



- 1º.** Establecer la evaluación de la catástrofe para identificar la magnitud de la misma y con ello comenzar con las reuniones de urgencia de activación de las unidades de respuesta ante emergencias.
- 2º.** Organizar al personal sanitario del servicio de emergencias para atender a los casos más graves y en general a cualquier necesidad de tipo sanitario, derivando las patologías de más importancia al centro de salud más cercano que se encuentre operativo.
- 3º.** Colaborar con los avisos a la población y en la evacuación de afectados.
- 4º.** Acordonar la zona impidiendo el paso de personas y vehículos no autorizados.
- 5º.** Movilizar a todo el personal logístico, organizar y coordinar debidamente a los equipos de limpieza.
- 6º.** El Jefe de la Sección de Obras, se desplazará al lugar del siniestro para evaluación y delimitar los daños y se prevenir su evolución proponiendo medidas a adoptar.
- 7º.** Inspeccionar las viviendas afectadas por el siniestro.
- 8º.** Si hubiera heridos graves o cadáveres, habilitar sitios especiales para atender a los heridos y guardar los cadáveres.
- 9º.** Retirar los animales muertos y adoptar medidas para evitar su descomposición.
- 10º.** Realizar la evaluación de los daños causados a personas y a bienes.

**Con relación a las personas afectadas:**

- 1º.** Evacuarlos a albergues municipales, pabellones deportivos, colegios o cualquier establecimiento que pueda ser utilizado para albergar a los desalojados.
- 2º.** Suministrar mantas y colchones, comida caliente a las víctimas de la catástrofe.
- 3º.** Reforzar el servicio de psicólogos de emergencia, para víctimas y afectados de familiares de víctimas.
- 4º.** Mantener un continuo control de la potabilidad y salubridad del agua de consumo, con prohibición de su consumo, en zonas de que no ofrezca garantías.
- 5º.** Adoptar medidas de medicina preventivas (vacunaciones, retirada de alimentos, etc.)



6°. Proveer de agua, alimentos y ropa a la población afectada por el accidente.

7°. En la oficina de atención de afectados recibir todos los datos y documentación de las viviendas dañadas y de sus propietarios.

### **Situaciones de salvamento**

La población afectada por una avalancha de agua debe proceder del siguiente modo:

- Fuera de casa: Ocupar las alturas del terreno, si está a la intemperie, y hacerse ver por los equipos de salvamento.
- En casa: Permanecer en la misma, ocupando las zonas más altas.
- Estar a la escucha de las instrucciones que se impartan por las emisoras de radio.
- Acopiar alimentos, ropa, medicinas para los enfermos, comida para los bebés, linterna, pilas y no olvidarse de las mascotas

## **7.15. Riesgos Naturales – Corrimiento de Tierras**

### **Protocolo de actuaciones riesgos naturales Corrimiento de tierras**

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

El riesgo de corrimiento de tierras responde a la actuación de diferentes procesos que tienen un común denominador: el agua y la gravedad. Con excepción del desplazamiento de tierras, el agua constituye un factor importantísimo como desencadenante del proceso.

**Esto hace que las actuaciones sean encaminadas al rescate de personas afectadas, pero sin olvidar la seguridad de los equipos de rescate.**

1°. Acudir al lugar del suceso, para rescatar a las víctimas y localizar a aquellos que pudieran estar atrapados por escombros, tierras, graveras, etc.

2°. Notificar a las empresas suministradoras de gas, electricidad, telefonía, etc. para que desconecten los servicios.

3°. Establecer la evaluación de la catástrofe para identificar la magnitud de la misma y con ello comenzar con las reuniones de urgencia de activación de las unidades de respuesta ante emergencias.



**4º.** Organizar al personal sanitario del servicio de emergencias para atender a los casos más graves y en general a cualquier necesidad de tipo sanitario, derivando las patologías de más importancia al centro de salud más cercano que se encuentre operativo.

**5º.** Acordonar la zona impidiendo el paso de personas y vehículos.

**6º.** Movilizar a todo el personal logístico, organizar y coordinar debidamente a los equipos de salvamento.

**7º.** Inspeccionar las viviendas afectadas por el siniestro, marcando con pintura en las fachadas la habitabilidad de las mismas, e iniciar paralelamente los trabajos de apuntalamiento de viviendas.

**8º.** Si hubiera heridos graves o cadáveres, habilitar sitios especiales para atender a los heridos y guardar los cadáveres.

**9º.** Retirar los animales muertos y adoptar medidas para evitar su descomposición.

**10º.** Realizar la evaluación de los daños causados a personas y a bienes.

**Con relación a las personas afectadas:**

**1º.** Evacuarlos a albergues municipales, pabellones deportivos, colegios o cualquier establecimiento que pueda ser utilizado para albergar a los desalojados.

**2º.** Suministrar mantas y colchones, comida caliente a las víctimas de la catástrofe.

**3º.** Reforzar el servicio de psicólogos de emergencia, para víctimas y afectados de familiares de víctimas.

**4º.** Mantener un continuo control de la potabilidad y salubridad del agua de consumo, con prohibición de su consumo, en zonas de que no ofrezca garantías.

**5º.** Adoptar medidas de medicina preventivas (vacunaciones, retirada de alimentos, etc.)

**6º.** Proveer de agua, alimentos y ropa a la población afectada por el accidente.

**7º.** En la oficina de atención de afectados recibir todos los datos y documentación de las viviendas dañadas y de sus propietarios.



### **Situaciones de rescate**

En caso de corrimiento de tierras y dependiendo de la magnitud, zona o área afectada, se darán situaciones de sepultamiento de personas, y en consecuencia las situaciones de rescate que pueden presentarse son muchas. Cada una requerirá una serie de acciones diferentes por parte de los servicios de protección civil.

Las acciones exactas y su secuencia serán determinadas en función de diferentes factores, los cuales puede llevarnos a hacer túneles en los escombros para acceder a las víctimas. En otras ocasiones necesitaremos realizar zanjas, que deberán estar entibadas. También en ocasiones recurriremos a la retirada de escombros por medio de máquinas y equipos.

En general cada situación debe afrontarse en el terreno a partir de:

- La importancia de las lesiones de la persona a rescatar o la gravedad de sus lesiones
- Su situación y estado de sepultamiento
- Los métodos posibles a emplear en el rescate
- Los recursos humanos disponibles
- Los medios y recursos materiales disponibles para el rescate
- Los conocimientos y habilidades del personal

## **7.16. Riesgos Naturales – Deslizamiento de Laderas**

### **Protocolo de actuaciones riesgos naturales**

#### **Deslizamiento de laderas**

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

El riesgo de inestabilidad de ladera responde a la actuación de diferentes procesos que tienen un común denominador: la gravedad. Por otra parte, con excepción de la caída de bloques, el agua constituye un factor importantísimo como desencadenante del proceso.

**Esto hace que las actuaciones sean encaminadas al rescate de personas afectadas, pero sin olvidar la seguridad de los equipos de rescate.**

**1º.** Acudir al lugar del suceso, para rescatar a las víctimas y localizar a aquellos que pudieran estar atrapados por escombros, tierras, barro, graveras, etc.

**2º.** Notificar a las empresas suministradoras de gas, electricidad, telefonía, etc. para que desconecten los servicios.



- 3°. Establecer la evaluación de la catástrofe para identificar la magnitud de la misma y con ello comenzar con las reuniones de urgencia de activación de las unidades de respuesta ante emergencias.
- 4°. Organizar al personal sanitario del servicio de emergencias para atender a los casos más graves y en general a cualquier necesidad de tipo sanitario, derivando las patologías de más importancia al centro de salud más cercano que se encuentre operativo.
- 5°. Acordonar la zona impidiendo el paso de personas y vehículos.
- 6°. Movilizar a todo el personal logístico, organizar y coordinar debidamente a los equipos de salvamento.
- 7°. Inspeccionar las viviendas afectadas por el siniestro, marcando con pintura en las fachadas la habitabilidad de las mismas, e iniciar paralelamente los trabajos de apuntalamiento de viviendas.
- 8°. Si hubiera heridos graves o cadáveres, habilitar sitios especiales para atender a los heridos y guardar los cadáveres.
- 9°. Retirar los animales muertos y adoptar medidas para evitar su descomposición.
- 10°. Realizar la evaluación de los daños causados a personas y a bienes.

**Con relación a las personas afectadas:**

- 1°. Evacuarlos a albergues municipales, pabellones deportivos, colegios o cualquier establecimiento que pueda ser utilizado para albergar a los desalojados.
- 2°. Suministrar mantas y colchones, comida caliente a las víctimas de la catástrofe.
- 3°. Reforzar el servicio de psicólogos de emergencia, para víctimas y afectados de familiares de víctimas.
- 4°. Mantener un continuo control de la potabilidad y salubridad del agua de consumo, con prohibición de su consumo, en zonas de que no ofrezca garantías.
- 5°. Adoptar medidas de medicina preventivas (vacunaciones, retirada de alimentos, etc.)
- 6°. Proveer de agua, alimentos y ropa a la población afectada por el accidente.



**7º.** En la oficina de atención de afectados recibir todos los datos y documentación de las viviendas dañadas y de sus propietarios.

### **Situaciones de rescate**

En caso de deslizamiento de laderas, del volumen de tierras movido y dependiendo de la magnitud, zona o área afectada, se darán situaciones de sepultamiento de personas, y en consecuencia las situaciones de rescate que pueden presentarse son muchas. Cada una requerirá una serie de acciones diferentes por parte de los servicios de protección civil.

Las acciones exactas y su secuencia serán determinadas en función de diferentes factores, los cuales puede llevarnos a hacer túneles en los escombros para acceder a las víctimas. En otras ocasiones necesitaremos realizar zanjas, que deberán estar entibadas. También en ocasiones recurriremos a la retirada de escombros por medio de máquinas y equipos.

En general cada situación debe afrontarse en el terreno a partir de:

- La importancia de las lesiones de la persona a rescatar o la gravedad de sus lesiones
- Su situación y estado de sepultamiento
- Los métodos posibles a emplear en el rescate
- Los recursos humanos disponibles
- Los medios y recursos materiales disponibles para el rescate
- Los conocimientos y habilidades del personal

## **7.17. Riesgos Naturales - Aludes**

### **Protocolo de actuaciones riesgos naturales**

#### **Aludes**

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

**1º.** Como se pueden predecir las nevadas, estas serán anunciadas por los medios de comunicación habituales (radio, prensa, televisión), en especial cuando la situación resulte grave y puedan originar el riesgo de aludes.

**2º.** En las zonas de montaña, la presencia de un manto nival durante los meses de invierno y parte de la primavera conlleva igualmente este riesgo de aludes. El alud es una porción de masa del manto nival que se desplaza, con movimiento rápido, por ruptura de sus condiciones de equilibrio, por lo tanto y en evitación de los mismos, ante el riesgo de aludes deberá señalizarse y acotarse las zonas de riesgo, evitando la circulación de personas y/o vehículos por las inmediaciones.



3º. Rehabilitación o restauración en su caso de medios y servicios afectados.

## 7.18. Riesgos Antrópicos – Incendios Poblacionales

### Protocolo de actuaciones riesgos antrópicos Incendios poblacionales

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

1º. Acudir al lugar del suceso intentando determinar las causas del incendio: Gas, electricidad, fuego provocado, etc. y establecer un radio de seguridad prohibiendo el acceso a personas y vehículos no autorizados.

2º. Evacuar a las personas y en especial a los vecinos del inmueble siniestrado.

3º. Cortar los suministros de gas y electricidad.

4º. Proceder a extinguir los focos de incendio que permanezcan en estado latente, especialmente tratando de descubrir los ocultos, por remoción de los restos del incendio.

5º. Eliminar o neutralizar cualquier posible punto de ignición cercano al incendio (vehículos, bajos comerciales, automóviles, etc.)

6º. Refrescar con agua los puntos o zonas que se encuentren muy calientes.

7º. Mantener un retén de vigilancia, durante un tiempo prudencial, de los restos del incendio.

8º. Proceder al desescombro de los restos del incendio solamente cuando se tenga autorización para ello.

9º. Apuntalar y arrastrar elementos de infraestructura que presenten peligro de ruina o abatirlos.

10º. Establecer la evaluación de la catástrofe para identificar la magnitud de la misma.

11º. Realizar los derribos de urgencia que sean necesarios para evitar daños mayores.

#### **Con relación a las personas afectadas:**

1º. Evacuarlos a albergues municipales, pabellones deportivos, colegios o cualquier establecimiento que pueda ser utilizado para albergar a los desalojados.



2º. Suministrar mantas y colchones, comida caliente a las víctimas de la catástrofe.

3º. Reforzar el servicio de psicólogos de emergencia, para víctimas y afectados de familiares de víctimas.

**Con carácter general, las actuaciones en la fase final del incendio deben ajustarse a los siguientes protocolos:**

1º. Tan pronto como sea posible, incluso mientras se desarrolla el incendio, deben comenzar las tareas de rescate, auxilio y recuperación de las víctimas.

2º. Si hay heridos, proceder a su cura de urgencia proporcionando los primeros auxilios antes de su evacuación.

3º. Los quemados o traumatizados, después de los primeros auxilios trasladarlos inmediatamente a centros médicos.

4º. Si hay fallecidos, procurar su identificación y comunicar el hecho a la autoridad judicial y, en su caso, a servicios funerarios.

5º. Las personas ilesas, pero que han perdido su vivienda o se encuentran en situación de shock, conducirlos a centros de asistencia, servicios sociales o albergues, según el caso.

6º. Si hay testigos del origen o de las causas que han dado origen al incendio, solicitar información detallada sobre el mismo.

7º. Si hay cadáveres de animales, notificar la situación a las autoridades sanitarias.

8º. Delimitar las zonas peligrosas que haya creado el accidente (por peligro de ruina, derrumbamiento, corrimiento, etc) impidiendo el paso a la zona de personas.

## **7.19. Riesgos Antrópicos - Actividades de montaña**

### **Protocolo de actuaciones riesgos antrópicos Actividades de montaña**

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

Al realizar actividades en la montaña, estas pueden verse afectadas por diferentes causas, para las cuales vamos a detallar los protocolos a realizar en cada situación:



### **Condiciones climatológicas**

En general las actividades realizadas en la montaña representan riesgos de tipo muy variado, pero todas ellas tienen en común los riesgos ocasionados por las condiciones climatológicas.

**1º.** Protección civil, informará a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo:

- Nevadas
- Granizo
- Lluvia
- Vientos fuertes
- Tormentas (tormentas eléctricas)
- Aludes de nieve
- Insolaciones
- Congelación

### **Riesgos de la propia naturaleza**

El posible encuentro con animales salvajes o potencialmente peligrosos como el escorpión, pumas, serpientes, etc., representa un riesgo latente al entrar en contacto con la montaña, ya que en cierta medida invadimos el hábitat de los mismos y por lo tanto nos exponemos involuntariamente a ser víctimas de un ataque o una agresión.

**1º.** Protección civil, informará a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación, de aquellos datos que hagan suponer la presencia de animales hostiles a la presencia humana, y en especial:

- Encuentro con animales salvajes (pumas, jabalís, osos, gato montés, lobos, etc.)
- Encuentro con reptiles (serpientes, lagartos, etc.)
- Encuentro con insectos diversos (avispa, abejas, tábanos, hormigas, etc.)
- Encuentro con plantas alérgicas o peligrosas (aliagas, chumberas, setas, etc.)
- Encuentro con escorpiones y arácnidos.

### **Riesgos debidos a tareas complementarias realizadas en la naturaleza**

Los incendios, tanto provocados por las propias actividades desarrolladas indebidamente, como por causas ajenas, pueden ser origen de una catástrofe natural con consecuencias más o menos trágicas.



Por otro lado los residuos orgánicos abandonados pueden convertirse en un riesgo de infecciones o contaminación de diversa trascendencia.

**1º.** Protección civil, informará a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación, de aquellos datos que hagan suponer peligros diversos, y en especial:

- Riesgo de incendios
- Contaminación de aguas
- Alteraciones ecológicas diversas

### **Riesgos ocasionados por la propia actividad desarrollada en la montaña**

**1º.** Protección civil, informará a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación, de aquellos riesgos que pueden verse agravados por las condiciones especiales del lugar, y que hagan suponer peligros diversos, y en especial:

- Escalada: Caídas, Golpes, Atrapamientos, Heridas, Congelación, Insolaciones, etc.
- Espeleología: Sepultamientos, Caídas, Atropamientos, Heridas, Intoxicación, Asfixia, etc.
- Acampada: Picaduras, Incendios, Heridas, Congelación, etc.
- Senderismo: Pérdidas, Insolación, Picaduras, Torceduras, Agotamiento, etc.
- Esquí: Pérdidas, Congelación, Torceduras y dislocaciones, Heridas, etc.
- Equitación: Caídas, Atropamientos, Aplastamientos, Insolación, etc.
- Piragüismo: Golpes, Agotamientos, Asfixia, Torceduras y dislocaciones, etc.
- Descenso de Barrancos: Golpes, Heridas, Atropamientos, Sepultamientos, Torceduras y dislocaciones, etc.
- Puenting: Golpes, Torceduras y dislocaciones, etc.
- Parapente: Golpes, Torceduras y dislocaciones, Aplastamientos, etc.
- Cross: Golpes, Atropellos, Torceduras y dislocaciones, Atrapamientos, Aplastamientos, etc.



- Automovilismo: Golpes, Atropellos, Torceduras y dislocaciones, Atrapamientos, Aplastamientos, etc.
- Caza: Heridas, Golpes, Dislocaciones, etc.

### **Riesgos derivados como consecuencia de la actividad realizada**

Todas las actividades realizadas en la montaña necesitan de un conocimiento previo del terreno, para evitar posibles "*Pérdidas por desorientación*" que pueden dar lugar a situaciones de Aislamiento e incomunicación.

**1º.** Protección civil, informará a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación, de aquellos riesgos que pueden verse agravados por las condiciones del lugar, y que hagan suponer peligros diversos, y en especial:

- Pérdidas de orientación
- Aislamiento e incomunicación
- Inanición por falta de alimentos

### **7.20. Riesgos Tecnológicos - Derrumbe de infraestructuras viales**

#### **Protocolo de actuaciones riesgos tecnológicos Derrumbe de infraestructuras viales**

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

**1º.** Acudir al lugar del siniestro, para estudiar la magnitud de los daños, rescatar a los supervivientes y buscar aquellos que pudieran estar atrapados por escombros.

**2º.** Notificar a las empresas suministradoras de gas, electricidad, telefonía, etc. para que desconecten los servicios si se han visto afectados por el derrumbe.

**3º.** Establecer la evaluación de la catástrofe para identificar la magnitud del mismo y con ello comenzar con las reuniones de urgencia de activación de las unidades de respuesta ante emergencias.

**4º.** Si hay víctimas o accidentados, organizar al personal sanitario del servicio de emergencias para atender a los casos más graves y en general a cualquier necesidad de tipo sanitario, derivando las patologías de más importancia al centro de salud más cercano que se encuentre operativo.

**5º.** Realizar los derribos de urgencia que sean necesarios para evitar daños mayores.



**6º.** Movilizar a todo el personal logístico, organizar y coordinar debidamente a los equipos de salvamento.

**7º.** Si hubiera heridos graves o cadáveres, habilitar sitios especiales para atender a los heridos y guardar los cadáveres

**8º.** Retirar los animales muertos y adoptar medidas para evitar su descomposición.

**9º.** Realizar la evaluación de los daños causados a personas y a bienes.

### **7.21. Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Incendios Agrícolas o Forestales**

**Protocolo de actuaciones riesgos contemplados en Planes de Protección Civil  
Incendios agrícolas o forestales**  
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

**1º.** Al recibir la llamada de un incendio, deberá evaluarse la situación y calibrar la magnitud de las consecuencias, con el objeto de destinar las dotaciones y medios de extinción proporcionales a la magnitud del incendio.

**2º.** Evacuar a las personas afectadas o que pueden verse afectado por la situación, tomando las acciones encaminadas al traslado de la población que se encuentre en la zona de riesgo y a su alojamiento adecuado en lugares seguros.

**3º.** Recabar información climatológica para poder evaluar la evolución del incendio.

**4º.** Recabar información acerca de vías pecuarias, caminos, tendidos eléctricos, líneas férreas, etc. que pudieran verse involucradas durante el avance de la situación.

**5º.** Controlar los accesos y vigilar las proximidades de las zonas afectadas, facilitar el tráfico de los medios de transporte relacionados con la situación de emergencia (bomberos, ambulancias, protección civil, etc.).

**6º.** Establecer los dispositivos médicos y sanitarios necesarios para la atención de accidentados y heridos y la coordinación para su traslado a centros sanitarios.



**7º.** Analizar constantemente la evolución del incendio, con el objeto de definir el ataque, ubicación de medios, etc.

**8º.** Informar a la población (por radio, televisión o megafonía), con la finalidad de alertarles e informarles sobre las actuaciones más convenientes que se están llevando a cabo y sobre la aplicación de otras medidas de protección previstas (por ejemplo, evacuación, reparto de mascarillas, etc.).

**9º.** Coordinar el aprovisionamiento de los equipamientos y suministros necesarios para llevar a cabo las acciones de extinción y otras actividades que hayan de ponerse en práctica en el transcurso de la emergencia.

## 8. Glosario de términos

A los efectos del Plan de Emergencia de Protección Civil y los Planes Territoriales de ámbito superior se establecen los siguientes términos y conceptos.

**Activación del Plan:** Puesta en marcha de las acciones preestablecidas en el correspondiente Plan, a iniciativa de la Dirección y a través de los órganos determinados en su estructura.

**Alarma:** Señal emitida a través de una instalación, persona o medios de comunicación pública, para avisar de la existencia de un riesgo. Esta señal de alarma puede ir acompañada de instrucciones a realizar.

**Alerta:** Avisos que se dirigen a la población y a los servicios actuantes, ante situaciones de emergencias previsibles, y que se orientan a asegurar la respuesta inmediata en caso de que dichas situaciones lleguen a producirse.

**Ámbito Territorial:** Espacio físico-político-geográfico donde se desarrolla la planificación o actuación sobre la emergencia.

**Autoprotección:** Medidas desarrolladas y previamente planificadas, por las que la población, de forma individual o corporativa (centros o entidades) participa en la prevención y protección ante determinados riesgos y situaciones de emergencia.

**Catálogo de medios y recursos:** Inventario de medios y recursos, tanto de titularidad pública como privada, que pueden ser movilizados, tanto voluntariamente como por imperativo legal, dentro del ámbito establecido, para la actuación en las medidas preventivas, de control o rehabilitadoras de la situación de emergencia.



**Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres COGRID:** Estructuras de coordinación que ejercerán las funciones propias de cada fase, a nivel nacional, regional, provincial y comunal. En las fases de Mitigación y Preparación, aprobarán los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres que establece esta ley, y coordinarán las instancias necesarias para desarrollar las capacidades y recursos para fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres.

**Comité Asesor:** Conjunto de expertos, especialistas y técnicos asesores de diversa naturaleza cuya misión es asesorar al director del Plan en caso de situación de Emergencia.

**Daño:** La pérdida de vidas humanas, las lesiones corporales, los perjuicios materiales y el deterioro grave del medio ambiente como resultado directo o indirecto de la contingencia.

**Dirección del Plan:** Responsable máximo de una situación de emergencia.

**Ejercicios:** Realización de determinadas acciones de las previstas en el Plan de Emergencia, de carácter simulado, destinadas a ejercitar y familiarizar a los actuantes con las acciones previstas en el Plan. Los ejercicios afectan sólo a una parte del Plan, (ejercicios de control de accesos, ejercicio de recepción de heridos en hospitales, ejercicio de alerta y movilización de determinados componentes del Plan, etc.).

**Elemento vulnerable:** Se entiende por elemento vulnerable las personas, el medio ambiente y los bienes, que pueden sufrir daños como consecuencia de eventos de naturaleza catastrófica.

**Emergencia:** Situación en la que se han producido, o se prevén, daños para la población, los bienes o el medio ambiente, siendo susceptible de la aplicación de un Plan de Emergencia.

**Gabinete de Información:** Gabinete responsable de informar antes, durante y después de una situación de emergencia a los medios de comunicación y a la población.

**Grupos de acción:** Unidades de actuación ante la emergencia compuestas por diferentes servicios u organismos pero que realizan funciones homogéneas y bajo la coordinación de una sola jefatura (grupo sanitario, grupo de intervención).

**Homologación:** Acuerdo administrativo que verifica la compatibilidad entre un Plan de Emergencia y la normativa de Protección Civil vigente. En los casos que proceda, esta homologación será perceptiva para la aplicación del correspondiente Plan.

**Implantación:** Acciones de la Dirección del Plan, previstas en el mismo, destinadas a garantizar la eficacia del Plan y a dar a conocer a todos los integrantes del Plan y la población afectada, el contenido y acciones que les implican.



**Índices de Riesgo:** Índices que permite cuantificar con anterioridad numéricamente los daños causados por una situación de Emergencia.

**Índice de Probabilidad:** Índice que permite estimar la probabilidad numérica de que se de una situación de Emergencia.

**Índice de Datos Previsibles:** Índice que permite estimar numéricamente los daños causados por una situación de Emergencia.

**Interface:** Se entiende por tal al conjunto de procedimientos y medios que garantizarán la transferencia y continuidad en la aplicación de actuaciones entre distintas fases o planes de aplicación consecutivas.

**Mantenimiento:** Acciones que permitan garantizar la continuidad de la eficacia del Plan, incluye medidas de actualización y medidas de revisión.

**Movilización:** Conjunto de procedimientos para la puesta en actividad de medios dirigidos a la respuesta ante situaciones de grave riesgo o emergencia.

**Normalización:** Fase consecutiva a la de emergencia que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para un retorno a la normalidad en las zonas afectadas.

**Peligro:** Elementos o acciones, de origen natural, tecnológico o antrópico (humano) que pueden ocasionar daños directos o indirectos sobre las personas.

**Peligrosidad:** Probabilidad de ocurrencia de un suceso, dentro de un periodo de tiempo determinado y en un área dada.

**Planes básicos:** Para los riesgos derivados de situaciones bélicas y de emergencia nuclear. Su aplicación viene exigida siempre por el interés nacional. En ellos la competencia y la responsabilidad del Estado abarcan todas las fases de la planificación, sin perjuicio de la participación del resto de las Administraciones Públicas.

**Planes de Protección Civil:** La previsión del marco orgánico y funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de emergencia, grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas administraciones públicas llamadas a intervenir.



**Planes Específicos de Emergencia:** Planes que se elaboran para la atención de algunos riesgos significativos existentes y que no cuentan con una Directriz Básica para su elaboración.

**Preemergencia:** Fase caracterizada por la existencia de información sobre la posibilidad de ocurrencia de sucesos capaces de dar lugar a situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

**Puesto de mando avanzado (PMA):** Puesto de dirección técnica de las labores de actuación frente a situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, situado en las proximidades del suceso.

**Rasgos geográficos:** Aquellos rasgos geográficos que definen el entorno de la Comuna, su orografía y accidentes del terreno.

**Rasgos Geológicos:** Aquellos rasgos que definen el subsuelo del terreno, sus estratos, composición, su naturaleza y su actividad sísmica y volcánica.

**Rasgos Climáticos:** Aquellos rasgos que definen el Clima, la temperatura, precipitaciones, etc. de la Comuna.

**Rasgos Hidrológicos:** Aquellos rasgos que definen la hidrología de la Comuna y su entorno, cauces de ríos, barrancos, arroyos, etc.

**Riesgo:** Se entiende como tal la probabilidad de que una situación de peligro pueda afectar directa o indirectamente a la población produciendo daños.

Referido a un accidente o evento, se define como contingencia de sus consecuencias (o daño). Tiene carácter cuantitativo, siendo su expresión más generalizada el producto de la probabilidad de ocurrencia del evento considerado (absoluta o referida a un periodo de tiempo determinado) por las consecuencias esperadas.

**Riesgos Naturales:** Riesgos potenciales que pueden ser originados por causas naturales.

**Riesgos Geológicos:** Riesgos potenciales que pueden ser originados por causas de origen geológico.

**Riesgos Meteorológicos o Climáticos:** Riesgos potenciales que pueden ser originados por causas Meteorológicas y climáticas.

**Riesgos tecnológicos:** Riesgos potenciales que pueden ser originados por las industrias.



**Riesgos Antrópicos:** Riesgos potenciales que pueden ser originados por la naturaleza humana en concentraciones, fiestas, manifestaciones de diversa naturaleza, etc.

**Servicios Operativos:** Conjunto de Servicios que entran en funcionamiento al activarse el Plan de Emergencia de Protección Civil.

**Servicio de Intervención:** Grupo operacional de intervención directa que entra en servicio al activarse el Plan de Emergencia de Protección Civil.

**Servicio Sanitario:** Grupo operacional de carácter sanitario que entra en servicio al activarse el PEM

**Servicio de Seguridad:** Grupo operacional de seguridad ciudadana que entra en servicio al activarse el Plan de Emergencia de Protección Civil.

**Servicio de Apoyo Logístico:** Grupo operacional de apoyo logística que entra en servicio al activarse el Plan de Emergencia de Protección Civil.

**Servicio de Acción Social:** Grupo operacional de acción social que entra en servicio al activarse el Plan de Emergencia de Protección Civil.

**Simulacro:** Activación simulada de la totalidad del Plan de Emergencia y movilización de sus medios y recursos, ante una situación de emergencia hipotética, pero prevista. La función del simulacro es evaluar la eficacia del Plan.

**Vulnerabilidad:** Grado de pérdidas o daños que puede sufrir la población, el medio ambiente y los bienes, ante un determinado evento catastrófico.